

S/63

Distrito municipal de Los Santos, Año de 1884.

Libro

de actas capitulares celebradas por el Ayuntamiento de esta villa en el presente año.

(2338)

1884

55 / 107



1884

1884

1884

1884





Constitución de San Juan Año de 1804

Libro de actas capitulares celebradas por el mismo en el presente año

Para el día de...

En la villa de San Juan a...

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*





Folio primero

Ayuntamiento de Los Santos, Año de 1884.

Libro de actas capitulares celebra-  
das por el mismo en el presente año.

Día 13 de Enero.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por las señoras pertenecientes a la sociedad de San Vicente de Paul, en solicitud de que se eliminen del pago de derechos de comunos, las especies que se dediquen al socorro de las familias indigentes.

Señores

Presidente  
Rico  
Gordillo  
Murillo  
Kapata  
Martiner  
Ortiz  
Manera  
Rubiales  
Riasco

En la villa de Los Santos a trece de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos, en las casas consistoriales, en sesion ordinaria los señores que componen el Ayuntamiento de esta misma y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Bueno Carrillas, se abrió la sesion por dicho Sr. y leida el acta de la anterior fue aprobada. Se dió cuenta por íntegra lectura de una instancia promovida por las señoras que componen la sociedad de San Vicente de Paul, en solicitud de que se eliminen del pago de derechos de comunos las especies que la misma dedica al socorro de las familias indigentes: y enterada la corporacion sinuiciosamente de mencionado escrito

y de las justas razones en que apoyan su peticion  
y considerando que si bien las especies que referida  
sociedad dedica al socorro de la indigencia estan  
sujetas y deben satisfacer los derechos de consumos  
al exportar se disminuye ese alivio del necesitado,  
el Ayuntamiento acordó por unanimidad elimi-  
nar dichas especies del mencionado impuesto, y  
que por el Sr. Presidente, se disponga lo necesario  
a fin de que a la sombra de esta concecion no  
se cometa fraude alguno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se  
levantó la sesion, que firma el Sr. Presidente  
y señores concejales que han asistido de que  
yo el Secretario certifico.

Vicente Rios Gardillo Merillo  
García Martínez  
Manera Rubiales Ortíz  
Le Pizarro Dorsteo Rubiales

Dia 20 de Enero

Se acordó remitir las cédulas sobrantes  
del año económico de 1882-83, al Sr. dele-  
gado de Hacienda y que se busquen  
antecedentes sobre la concecion del agua  
del Pilar de Madreagua.

Señores En la villa de Los Santos a veinte de Enero de  
Presidente mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunido, en  
Rios las casas consistoriales, el Ayuntamiento de es-  
Gardillo ta villa en sesion ordinaria con asistencia



Murillo de los señores concejales anotados al margen bajo  
 Piarco la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio  
 Rubiales Bueno Casillas; se abrió la sesión por dicho  
 Jordillo Sr. y leída el acta de la anterior fue aprobada.  
 Kapata Sr. El Sr. Presidente expuso que, en virtud de varias  
 Manera circulares de la Administración de propiedades  
 e impuestos y particularmente la de catorce  
 de Setiembre último, ha hecho lo posible  
 por realizar las cédulas personales correspon-  
 dientes al año económico de mil ochocientos  
 ochenta y dos a ochenta y tres; resultando que  
 son pendientes veinte y tres de novena cla-  
 se ciento treinta y cinco de décima y mil  
 novecientos ochenta y seis de undécima,  
 importando en junto mil ciento cuarenta y  
 seis y cincuenta céntimos; por lo que se esta-  
 ba en el caso de hacer constar las causas de no  
 haberse podido hacer efectivas dichas cédulas,  
 para que quedaran ser admitidas en la Admi-  
 nistración de propiedades e impuestos, con  
 arreglo al artículo cuarenta y ocho de la ins-  
 trucción y la circular de la Dirección general de  
 impuestos de doce de Setiembre de mil ocho-  
 cientos ochenta y uno. Enterado el Ayuntamiento  
 lo con toda detención, y en vista de que dichas  
 cédulas no ha sido posible entregarlas a los  
 interesados a quienes correspondían porque, sien-  
 do esta localidad puramente agrícola, han  
 tenido necesidad, una gran parte de estos ve-  
 cinos, de emigrar a las minas y caminos en  
 construcción en busca de trabajos a consecuen-  
 cia de la mala cosecha de cereales en los dos  
 últimos años, acuerdan por unanimidad, se re-



mitan a la superioridad conparadas de una  
certificacion de este acta y testimonio de las  
inscripciones de defuncion del Registro civil  
pertencientes a los que hayan fallecido, a fin  
de que sirvan de justificantes en el expediente  
respectivo.

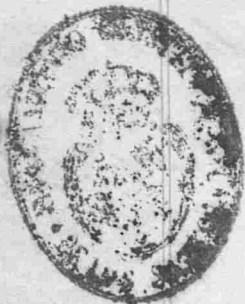
Acto seguido, mencionado Sr. Presidente,  
manifestó habersele quejado varios vecinos  
de que las aguas sobrantes del pilar para el  
abastecimiento publico, situado en el sitio  
llamado Madre del agua de este término,  
corren por el camino interceptando el tránsito  
por el mismo, por lo que es de necesidad adop-  
tar la medida que se crea más prudente  
a evitar los perjuicios que se estan ocasionan-  
do al vecindario. Puesto a discusion este pun-  
to y despues de un largo y detenido examen  
y con el fin de obrar más en justicia, se acordó  
por unanimidad se aplaza la resolucion  
de este asunto para la sesion próxima, en la  
que se examinaran los antecedentes que obran  
en el archivo municipal, sobre este par-  
ticular.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse,  
se levanto la sesion que firma el Sr. Pre-  
sidente y señores concejales que han asistido,  
de que certifico. = Entre líneas = y seis = Vale =

Promo

Murillo  
Pascual  
Manera  
Diego Gordillo  
Nubiales Gordillo  
Droto Nubiales





*Folio tres*

*Dia 27 de Enero.*

*Se acordó la distribución de fondos en este mes.*

*Senores* En la villa de Los Santos á veintisiete de Presidente Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reu Rico nido el Ayuntamiento de esta misma en sus Jordillo casas consistoriales, en sesion ordinaria, con asis Martiner tencia de los señores concejales anotados al máx Murillo gen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don An Zapata tonio Bueno Casillas; se abrió la sesion por di Rubiales cho Sr. y leida el acta de la anterior fue apro Mancera bada. Ato seguido el Ayuntamiento acordó votar la designacion y distribución de fondos por Riasso capítulos y artículos para satisfacer las obliga ciones de este mes, conforme á lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y siete de la Ley munici pal y Real decreto de veintinueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

| <i>Artículo</i> | <i>Capítulo 5.º Beneficencia municipal</i>         | <i>Pesetas.</i> |
|-----------------|--|-----------------|
| <i>4.º</i>      | <i>Locoros y conduccion de pobres transeuntes.</i> | <i>56 25</i>    |
|                 | <i>Capítulo 7.º Correccion públicas.</i>           |                 |
| <i>2.º</i>      | <i>Locoros y conduccion de presos pobres.</i>      | <i>6 25</i>     |
|                 | <i>Total.</i>                                      | <i>62 50</i>    |

*Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesion que firma el Sr. Presidente*

y señores concejales concurrentes de que certifico

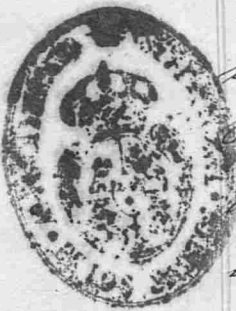

|                 |         |          |
|-----------------|---------|----------|
| <u>Don</u>      | Rico    | Gardillo |
| <u>Martinez</u> | Murillo |          |
| <u>Rubiales</u> | Mancera | Tapata   |
| <u>Riasco</u>   | Le      | Ortiz    |
| Donato Rubiales |         |          |
| His             |         |          |

Dia 3 de Febrero

Se acordó la destitucion de dos guardas de campo, nombrar para cubrir una de las plazas vacantes a Juan Luna Garrido y resolver una reclamacion de Gabriel Montano sobre quintas.

Señores  
 Presidente  
 Rico  
 Gardillo  
 Martinez  
 Mancera  
 Mir  
 Tapata  
 Rubiales  
 Murillo  
 Riasco

En la villa de Los Santos a tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunido, en las casas consistoriales, el Ayuntamiento de esta misma en sesion ordinaria, con asistencia de los señores concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Bueno Casillas; se abrió la sesion por dicho Sr. y leida el acta de la anterior fue aprobada. Por el Sr. Presidente se expuso que, Fernando Murillo Fernandez Cabo segundo, Comandante del cuerpo de la guardia civil de esta villa, se le ha dado cuenta que, al denunciar trescientas diez cabe

vas de ganado lanar de la pertenencia de Don  
 Bernardo Jara vecino de Villafranca en el sitio  
 denominado Abujár de este término, por pastar en  
 olivos de la D<sup>na</sup>. Señora Condesa de Vía-Manuel,  
 y al preguntar á los ganaderos cual era el móvil que  
 les impulsaba á penetrar en propiedades ajenas sin  
 autorización, se fue manifestado que, el Cabataz de  
 su amo, les tenia dicho penetrasen en las fincas  
 contiguas á la del Sr. Jara, siendo así que le tenia  
 prometido, el guarda Victor, de este Municipio,  
 dispensar la entrada; y como quiera que este pro-  
 cedimiento no corresponde á la confianza depori-  
 tada por el Ayuntamiento, como cabo de la guar-  
 dia rural ni al buen desempeño del cargo del  
 sirve dicho guarda, se ponía en conocimiento  
 de la corporacion para que resolviera lo que  
 creyera oportuno. Enterados todos los concurrentes  
 de lo manifestado por el Sr. Presidente, y puesto  
 á discusion este punto, cada cual expuso lo que  
 creyo conveniente; acordando por unanimidad  
 la destitucion de referido Cabo y la del guarda  
 José Montañó Moreno encargado del Cuarton,  
 por no haber dado cuenta de la falta referida  
 toda vez que ha debido tener conocimiento de que  
 dicho ganado pastaba en propiedad ajena sin co-  
 nocimiento de sus dueños.

Seguidamente, y en vista de las anteriores desti-  
 tuciones, se pasó al nombramiento del Cabo ó Je-  
 fe de la guardia rural; y el Sr. Regidor Sindico  
 propuso era de parecer recayera dicho nombra-  
 miento en el guarda que tuviera más antigüe-  
 dad y mejores antecedentes en el cumplimiento  
 de su deber: cuya proposicion fue aceptada y

despues de una larga discusion, recayó expuesta  
lo nombramiento a favor de Antonio Manuel  
Santiago Cumpulido por resultar el más anti-  
guo y con antecedentes más favorables en el desem-  
peño de su cargo.

Ato seguido, se procedió a cubrir las plazas va-  
cantes con los aspirantes que hubiere a dichos car-  
gos y que a juicio de la corporacion reunan más  
aptitud; y reconocidos los antecedentes existentes  
de los aspirantes, recayó uno de los nombramientos  
en favor de Juan Luna Garrido el que conpa-  
recido, se le recibió juramento bajo el cual ofre-  
ció cumplir bien y fielmente con el cargo que  
se le confiere; e instruido a la par de lo que dis-  
pone las ordenanzas municipales y reglamen-  
to, se retiró: aplazando el nombramiento para  
proveer la otra plaza de Guarda vacante  
hasta el Domingo próximo, por no satisfacer  
los antecedentes obtenidos, de los aspirantes pre-  
sentados.

Se dio cuenta de una instancia promovida por  
Isabel Montaña de esta vecindad, madre del  
soldado Juan Antonio Apolo Montaña procedente  
del recemplazo de mil ochocientos ochenta y dos,  
en solicitud de que el Ayuntamiento vuelva del  
acuerdo tomado en la sesion del dia trece del  
actual, en que declaró continuaban las excep-  
ciones de hijos únicos de madre viuda pobre,  
de los moros José Camacho Castilla y José Cas-  
tilla Pantrigo números veinticinco y treinta  
y cuatro respectivamente del recemplazo expre-  
sado y expuestas por los mismos en dicho recem-  
plazo y que en el actual han dejado de exis-  
tir por tener cada uno un hermano mayor



N. 0.111.400

*Folio cinco*

de diez y siete años, como lo justifica documental-  
mente: en su virtud, el Ayuntamiento, enterado  
de citada reclamacion, resultando de los documentos  
justificativos que Ramon Camacho Castilla hijo  
de José y de Josefa hermano del moro José, nació el  
dia seis de octubre de mil ochocientos sesenta y seis:  
y Sabino Castilla Pantrigo hijo de Juan y de San-  
tiaga hermanos del moro José, nació el dia nueve  
de octubre de dicho año y por lo tanto de más de  
diez y siete años. En su consecuencia, la corpora-  
cion, oido el Judio, acordó declarar soldados á  
dichos moros; que se le dé conocimiento de este acuer-  
do á los interesados y que del mismo se sea cer-  
tificacion con los documentos acreditativos de cita-  
da reclamacion, al expediente general de quintas  
del actual año.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse,  
se levantó la sesion que firma el Sr. Presidente  
y señores concejales que han asistido de que certifico.

*Vnmo* *Pres* *Gordillo* *Martinez*

*Moncayo* *Ortiz* *La Plata* *Murillo* *Murillo*

*Le* *Francisco* *Directo* *Murales*





Dia 10 de Febrero

Se acordó nombrar Comisionado para conducir a la capital los moros del actual sembrado a Juan Jordillo Amador, que la comision de obras públicas pase a examinar el curso de las aguas sobrantes del pilar de Madre-agua, se nombró guarda de campo a José Maria Pachon Gorrals y cuacasmal a Don Antonio Perez Barrallo.

Senores En la villa de Los Santos a diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunido, en las casas consistoriales el Ayuntamiento de esta misma en sesion ordinaria, compuesto de los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Bueno Gavillas; se abrió la sesion por dicho Sr. y leida el acta de la anterior, fue aprobada. Ato seguido, se procedió al nombramiento del comisionado que ha de conducir los soldados a la capital para su entrega en caja el dia quince del corriente mes; cuyo nombramiento recayo en favor de Don Juan Jordillo Amador por su aptitud y conocimientos en este asunto, mediante la retribucion de cincuenta pesetas. Seguidamente, el Sr. Presidente expuso que son numerosas las reclamaciones que se le han presentado por los propietarios de las fincas contiguas al camino de la Madre del agua, por los daños que se les causan en sus fincas por los tranceses que con frecuencia de hallarse dicho camino sin un





Acto sus =

dado por las aguas sobrantes del Pilar que lleva referido nombre; y no constando antecedentes sobre el curso de explotadas aguas, creia de necesidad resolver lo que procediera sobre este particular. Puesto a discusión este punto, se acordó por unanimidad, que pase la comision de obras públicas a examinar sobre el terreno el curso que han llevado mencionadas aguas en los años que cuenta de existencia el Pilar de donde proceden, para despues determinar lo que proceda en justicia.

Acto continuo, cumpliendo con lo acordado en la sesion anterior, se procedió a cubrir la plaza vacante de guarda de campo con los que la hayan solicitado y que a juicio del Ayuntamiento reunan más aptitud, y examinados los antecedentes que existen de los aspirantes, recayó el nombramiento en favor de José María Pachon Corrales, el que comparecido, se le recibió juramento bajo el cual ofreció cumplir bien y fielmente con el cargo que se le confiare; e instruido a la par de lo que dispone las ordenanzas municipales y reglamento, se retiró.

En seguida, y con asistencia del Sr. Teniente de Cura Don Ruperto Márquez en representacion del Sr. Cura párroco citado al efecto, el Sr. Presidente instó a referido Sr., se dignara emitir su voto en favor de la persona que conceptuara más apta y reuniera las cualidades que la sociedad hoy exige para cuarental; dicho Sr. manifestó no tiene interes por persona alguna, dejando a la eleccion de la corporacion para optar por el que conceptue oportuno. Varios señores indicaron que el sentido

del vicindario, era recayera el nombramiento  
su favor de uno de los Sacerdotes de la localidad  
lo cual no es posible por carecer de licencia del  
Prelado para predicar. En su vista, el Sr. Tenien-  
te de cura, propuso para cuarentena al Sr. Cu-  
ra de la Laja Don Antonio Perez Castallo,  
que es el unico que puede hacer cargo de la  
cuarentena y que reúne las circunstancias deca-  
das: en su vista el Ayuntamiento, acordó ap-  
nombrar para el cargo referido al Sr. propues-  
to, con la retribucion presupuestada para este  
gasto, de ciento setenta y cinco pesetas.

Fuero habiendo otros asuntos de que ocuparse,  
se levanto la sesion, que firma el Sr. Presiden-  
te y señores concejales que han asistido de que

Certifico Rino Gardillo Martiner

Don [Signature] Sevilla

Manera Ortiz  
Le [Signature]  
Francisco

Donote Rubial  
His

Dia 17 de Febrero.

Se acordó publicar como definitivas las  
listas electorales para compromissarias,





la construcción del Pilar de madre del agua 20 metros más arriba de donde está el actual, que el Mayordomo de los fondos de Sra. Tra. de la Estrella presente persona que garantice dichos fondos y que se instruya el correspondiente Expediente para juramentar los guardas municipales de campo.

Señores  
 Presidente  
 Gordillo  
 Martínez  
 Zapata  
 Murillo  
 Rubiales  
 Mancera  
 Ortiz  
 Riasco

En la villa de Los Santos a diez y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento de esta misma en las casas consistoriales, en sesión ordinaria, con asistencia de los señores concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde y Alcalde accidental Don José Neco Gomez de Teran; se abrió la sesión por dicho Sr. y leída el acta de la anterior fue aprobada. En seguida, se dio lectura a los artículos del veintinueve al veintinueve ambos inclusive de la ley electoral de ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete y no habiéndose hecho reclamación alguna, el Ayuntamiento aprueba como definitiva la lista formada el día primero de Enero último de los individuos de este Ayuntamiento y un número cuádruplo de los vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho a elegir compromisarios para Senadores, ordenando se publique

en este concepto.

Acto seguido, por los señores que componen la comision de obras públicas, se dió cuenta de haber pasado a examinar el curso que han llevado las aguas sobrantes del pilar denominado Madre del agua, instalado en el sitio del mismo nombre y no han encontrado indicio alguno que demuestre de una manera evidente el curso de las aguas; siendo de opinion que, para sanear el camino y evitar los perjuicios que sufren los propietarios de las fincas inmediatas al mismo se inutilice dicho pilar y se construya otro, veinte metros próximamente más arriba para que el agua sobrante de este, pueda ir al estanque de la huerta inmediata propiedad de Antonio Sanchez Gallardo, y de esta pase al pilar que se encuentra en el camino viejo de Villafraanca llamado pilar quebrado. Cido por el Ayuntamiento el anterior dictamen, el cual fue discutido suficientemente y considerando de suma utilidad la obra propuesta, se acordó por unanimidad pase un perito a nivelar el terreno y ver si es susceptible de llevar a cabo mencionada obra para lo cual y atencion a carecer el Ayuntamiento de fondos bastantes, se vea de formar una comision de los propietarios o dueños de las terrenos próximos para atender a los gastos que se originen.

Seguidamente, por el Regidor Don José Jordano Lemos, Mayor-domo de la fundacion de Nuestra Señora de la Piedad, se manifestó que habiendo llegado a sus noticias que algunas personas de la localidad dudaban si dichos fondos podrian sufrir algun perjuicio por creerse



no pareyera dicho Regidor bienes bastantes a responder de los fondos que obran en su poder, lo cual no tenia razon de ser toda vez que posee bienes bastantes a responder de las cantidades que obran en su poder procedentes de dicho Santuario; pero que a mayores abundamiento y para mas tranquilidad del municipio, estaba dispuesto a presentar un fiador a satisfacion del Ayuntamiento. El Ayuntamiento, aprobó por unanimidad lo anteriormente expuesto, aplaudiendo, como no podia menos, la conducta de tan celoso Mayordomo; acordando que en la sesion proxima se presente dicho fiador.

A continuacion, el Sr. Presidente hizo presente que encontrándose las guardas de campo sin título de su nombramiento ni documento alguno con que poder acreditar hallarse en el pleno ejercicio de su cargo, era de necesidad tomar alguna medida para que dichos empleados esten autorizados legalmente; y correspondiendo al Ayuntamiento proponer los que conceptua reunen las condiciones prevenidas por instrucciones se estaba en el caso de resolver lo que correspondia. La corporacion aprobó lo propuesto por el Sr. Presidente acordando se instruya el oportuno expediente como previene la Real orden de nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y seis, proponiendo para dichos cargos a Antonio Manuel Santiago Gumpido para Cabo y para guardas a Antonio Verde Gaudelario, José Montano Suarez, Terasio Gordillo Granado, Juan Luna Garrido y José Maria Pachon Corrales, sujetos de buena conducta y fama que no han sido procesados ni des-

librados del cargo de guarda municipal, por ninguna de las causas comprendidas en el párrafo tercero del artículo ochenta y cuatro de dicha disposición.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que firma el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico.

Rico ~~Gordillo~~ ~~Martinez~~ ~~A~~

~~Tapata~~ ~~Murillo~~ ~~Rubiales~~

~~Monera~~ ~~Ortiz~~  
~~Le~~ ~~Pizarro~~

~~Donato Rubiales~~  
~~Chio~~

Dia 20 de Febrero

Se acordó reproducir la reclamacion alrándose ante el Excmo Sr. Ministro de Hacienda por considerarse este pueblo perjudicado en la cuota de consumos.

Senores concejales  
Presidente  
Rico  
Murillo  
García  
Gordillo  
Tapata  
Gordillo  
Rubiales

En la villa de Los Santos a veinte de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en las casas consistoriales en sesión extraordinaria los señores concejales que componen su Ayuntamiento y al margen se expresan con asistencia de los adjuntos en igual número según previenen la instrucción vigente, convocados con anterioridad, bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde y Alcalde accidental Don José Rico Gomez de Teran, por ausencia del propietario. Cierta la sesión por dicho Sr. se dio cuenta





Folio nueve



Biarco

ta de que aun no se ha resuelto por la Superioridad, la reclamacion hecha y acordada en sesion del dia dos de Agosto último, por considerarse este pueblo perjudicado en la clasificacion por categorias para el señalamiento de cuotas del impuesto de consumos; y siendo imposible continuar con la actual por no corresponder los rendimientos de la Administracion de dicho impuesto, para cubrir el cupo y recargos, se estaba en el caso de acordar lo que se crea procedente: Enterados todos los concurrentes minuciosamente, se abrió discusion sobre el particular, en la que tomaron parte varios señores concejales y asociados, exponiendo cada cual y por su orden lo que creyó oportuno y considerando no es posible continuar con el aumento que ha sufrido este pueblo en su cuota de expresado impuesto, elevandose á una suma superior al consumo de este vecindario, se acordó por unanimidad se repita la reclamacion al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, á fin de ver de conseguir se baja en la cuota de consumos señalada á este pueblo.

Concluido el objeto de la reunion, se levanto la sesion que firma el Sr. Presidente y señores concejales y asociados que han asistido de que certifico.

Antonio Duque

Jose Pico

Muriel

Mauricio Garcia

Antonio Garcia

300.1 107  
Saturnino Capataz Cipriano Gordillo

Ciríacal Nubiola

José Gordillo

Pío Piasco

Alonso de Valle

Antonio Castañar Gabino Puchon

José Leal Antonio Cedras

Antonio Sayago

Diego Garcia Barrantes

M. Jarama  
M. J. Rey

Señal de + del asociado  
Juan Pandoz Quiroz

Señal de + del asociado  
Jose de Toro Novicio

Doroteo Nubiola  
Hijo

Dia 24 de Febrero.

Se acordó la formación y publicación de  
las lista que ha de preceder al libro del  
censo electoral para la elección de Ayunta-  
miento y la distribución de fondos en este mes.

Señores En la villa de Los Santos a veinticuatro de Febrero  
Presidente de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunido en sus  
Dico casas consistoriales el Ayuntamiento de esta misma

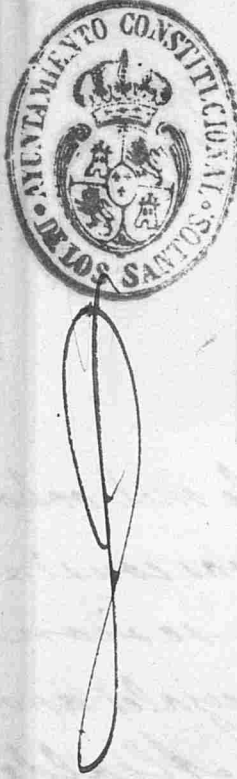
No Murillo  
 Capata  
 Gordillo  
 No Rubiales  
 Gordillo  
 Garcia  
 Gordillo  
 Biasco

en sesion ordinaria; con asistencia de los señores  
 concejales que al margen se expresan, bajo la Presi-  
 dencia del Sr. Alcalde Don Antonio Bueno Basi-  
 llas; abierta la sesion por dicho Sr. y leida el acta  
 de la anterior fue aprobada. Ato seguido, expre-  
 sado Sr. Presidente expuso que en atencion a lo  
 que dispone el artículo veintidos de la vigente ley  
 electoral, se estaba en el caso de proceder a la forma-  
 cion de las listas electorales; para lo cual se procedio  
 al nombramiento de la comision que ha de practi-  
 car referidos trabajos, compuesta del Sr. Alcalde,  
 Regidor Sindico Don Francisco Murillo Rico y el  
 Regidor Don Pio Biasco Llerena, poniendose despues  
 al publico por el termino de quince dias y termina-  
 do se formara el libro del censo electoral, segun y  
 conforme dispone los articulos veinte y veintidos  
 de expresada ley electoral.

Seguidamente, el Ayuntamiento acordó la de-  
 signacion y distribucion de fondos por capitulos y  
 articulos para satisfacer las obligaciones de este  
 mes conforme a lo dispuesto en el artículo ciento  
 cuarenta y siete de la ley Municipal y Real de-  
 creto de reintinuere de Agosto de mil ochocien-  
 tos ochenta y uno.

| Articulos | Capitulo 5.º Beneficencia Municipal              | Resetas P.    |
|-----------|--|---------------|
| 4.º       | Socorros y conduccion de pobres transeuntes. --- | 56 25         |
|           | <u>Capitulo 7.º Correccion publica.</u>          |               |
| 2.º       | Socorros y conduccion de presos pobres. ---      | 6 25          |
| 3.º       | Para los gastos carcelarios del Partido. ---     | 250 n         |
|           | <u>Total. ---</u>                                | <u>312 50</u> |

Y no habiendo otros asuntos de que  
 ocuparse, se levanto la sesion, que firma el  
 Sr. Presidente y señores concejales concurrentes



de que certifico.

Bueno  
Gardillo  
García  
Pizarro  
Rico  
Murillo  
Rubiales  
García  
Gardillo  
Donato Rubiales

Día 2 de Marzo.

Se acordó la aprobación del proyecto de presupuesto para el año próximo de 1883 á 1884.

Senores  
Presidente  
Rico  
Murillo  
Gardillo  
Kapata  
Rubiales  
García  
Gardillo  
Gardillo  
Pizarro

En la villa de Los Santos á dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunido, en las casas consistoriales el Ayuntamiento de esta misma, en sesión ordinaria, con asistencia de los señores concejales ausentes al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Bueno Casillas; abierta la sesión por dicho Sr. y leída el acta de la anterior fue aprobada. Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de hallarse terminado el proyecto de presupuesto municipal formado por la comisión nombrada al efecto y que se estaba en el caso de proceder á su examen y aprobación: Visto y examinado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto formado por la comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y cuatro á mil ochocientos ochenta y cinco; y estimándole conforme y arreglado á las necesidades de esta población á las disposiciones vigentes y recursos de la







*Notio once*

localidad, acuerda que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal; y fenecido que sea, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la junta municipal.

Seguidamente, se dio cuenta de una instancia promovida por Francisca Rodríguez Lirio, en la que, para que sirva de complemento en el expediente de excepción del servicio activo de su nieto Eduardo Díaz Vázquez número once del actual recemplazo por asistirle la excepción de nieto único huérfano de padre y madre, de abuela viuda pobre, solicita sea reconocido por dos facultativos, su hijo Antonio Vázquez Rodríguez y que declaren sobre su inutilidad, informando después el Ayuntamiento sobre la certeza de los padecimientos de expresado su hijo e inutilidad para el trabajo. Enterada la corporación de expresada instancia y de la declaración de los facultativos y siendo de notoriedad pública que el referido Antonio Vázquez Rodríguez se encuentra baldado e inútil para el trabajo desde hace bastante tiempo, acuerda informe favorable y que se estampen certificación de este particular en las diligencias referidas, para que sobre sus efectos.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión que firma el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico.

*[Signature]*

*Rico Mexillo*



Gardillo ~~García~~ Rubiales  
García

Gordillo Gordillo

Francisco  
Donato Rubiales

Dia 9 de Marzo  
Se acordó, no ser posible la variacion del  
pilar llamado madre agua.

Senores. En la villa de Los Santos a nueve de Marzo de mil  
Presidente ochocientos ochenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento  
Rico miento de esta misma en sus casas consistoriales, en se-  
Maurillo sion ordinaria, con asistencia de los señores concejales que  
Gordillo al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D.  
Lapata calde Don Antonio Bueno Casillas; se abrió la sesion  
Rubiales por dicho Sr. y leida el acta de la anterior fue aprobado  
García La comision permanente de obras públicas, dió cuenta  
Gordillo de que nivelado el terreno en donde se tiene acordado  
Gordillo trasladar el pilar llamado de Madre del agua, resulto  
Miarco no se consigue el objeto que se desea por no subir el agua  
al nivel que es necesario. El Ayuntamiento, en su vista  
acordó se desista de tal proyecto y que las dueños  
de las fincas próximas al camino, limpien las cunetas  
para recoger en ellas el agua sobrante de expresados  
pilar, quedando con este procedimiento sustranado el  
camino.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se  
vantó la sesion que firma el Sr. Presidente y señores  
concejales que han asistido de que certifico.

Duenas Rizo Murillo  
Gardillo Lapata Rubiales

Folio doce

García Gordillo Gordillo

Riasco

Donato Rubiales



Dia 13 de Marzo

Se acordó promover una reunion numerosa de mayores contribuyentes para darle cuenta del resultado de la conferencia con el Director de la línea del Ferro-carril de Mérida a Sevilla.

Señores  
Presidente  
Risco  
Murillo  
Gordillo  
García  
Tapata  
Rubiales  
Gordillo  
Gordillo  
Riasco

En la villa de Los Santos a trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunidos, en las casas consistoriales, los señores concejales que componen su Ayuntamiento y al margen se expresan; en sesion extraordinaria, convocados con anterioridad segun previene la ley, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Bueno Casillas; abierta la sesion, se expuso por dicho Sr. Presidente que, el dia once del actual, los señores que componen la comision nombrada para entenderse con la empresa del Ferro-carril de Mérida a Sevilla, acompañados del Sr. Regidor Sindico Don Francisco Murillo Risco y el Sr. Alcalde, verificaron una conferencia con el Director de dicha empresa, al que le expusieron la imprescindible necesidad de que se restablezcan en la debida forma los caminos de las Dehesillas y Encomienda cortados por referida línea y despues de enterarse minuciosamente dicho Sr. de las pretensiones de estos vecinos y considerandolas justas, convino en disponer para un encargado de la compañía, para ver sobre el terreno, la mejor manera de arreglar este asunto. El Ayuntamiento, enterado minuciosamente de este asunto, ve con inmensa

*[Handwritten flourish]*

satisfaccion, como no puede menos, el buen resultado de las gestiones practicadas; acordando por unanimidad se convoque una numerosa reunion de mayores contribuyentes, con el fin de darles cuenta del cometido de la comision

Concluido el objeto de la sesion, se levanto firmando el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido de que yo, el Secretario, certifico.

Bueno  
Rico  
Murillo  
Gordillo  
Garcia  
Tapata  
Rubiales  
Gordillo  
Pizarro  
Doroteo Rubiales  
Fus

Dia 20 de Marzo

Sesion extraordinaria en que se aprueba definitivamente el presupuesto ordinario para el año venidero de 1884 a 1885.

Señores En la villa de Los Santos a veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento de esta misma en sus salas capitulares y constituido en sesion publica extraordinaria con asistencia de los señores concejales que al momento se expresan asociados de los adjuntos en igual número cuyos nombres se hacen tambien constar por la relacion marginal, cual lo dispone la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Bueno Ca



Folio trece

Mancera sillas. Se explicó el objeto de la sesión, indicada ya  
 de Señores asociados en las cédulas de convocatoria, que se reduce a exa-  
 Valle minar, discutir y aprobar el presupuesto municipal  
 Castañón real de este término para el próximo año de mil  
 Pachón ochocientos ochenta y cuatro y mil ochocientos ochenta  
 Leal y cinco: cuyo proyecto, formado por la comisión apro-  
 Cejra do el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día  
 Sayago dos del actual: cumplidas todas las formalidades  
 preliminares que prescribe la legislación, se estaba  
 en el caso de proceder a su discusión y votación de-  
 finitiva, para lo cual se hallaba sobre la mesa con  
 todos sus antecedentes y comprobantes. Enterados, pre-  
 viamente, dichos señores por íntegra lectura, de  
 las disposiciones que contiene sobre la materia la  
 mencionada ley y reglamento, se procedió al  
 examen, discusión y votación definitiva de los  
 gastos e ingresos del presupuesto municipal ordina-  
 rio que ha de regir en el ejercicio del año económico  
 próximo venidero, leyéndose por capítulos y artí-  
 culos los gastos detenidamente: algunos señores e  
 asociados indicaron si era posible introducir algu-  
 nas reformas económicas, con objeto de disminuir  
 en parte el déficit que aparece; a que contestó el  
 Sr. Presidente, estaban reducidos los gastos a lo estric-  
 tamente necesario e indispensable; siendo los deseos  
 del Ayuntamiento, los mismos que han demostrado  
 los señores que han hecho uso de la palabra,  
 por lo cual fueron aprobados todos, según y confor-

me se hayan comprendidos en el presupuesto.  
Ato seguido se procedió a la discusión de los in-  
gresos ordinarios y enterados, fueron así mismo  
aprobados sin discusión: resultando que los gastos  
importan cuarenta y nueve mil quinientas once  
pesetas y seis céntimos y ocho céntimos. --- 49,556.08

Los ingresos ordinarios calculados, ocho  
mil trescientas treinta <sup>y una</sup> pesetas y vein-  
te céntimos. --- 8,331.20

Produciendo un déficit de cuarenta y un  
mil doscientas veinticuatro pesetas y ocho  
pesetas y ocho céntimos. --- 41,224.88

En tal estado, se pasó a tratar de los recursos más  
aceptables para cubrir este déficit, teniendo en  
cuenta las disposiciones vigentes sobre la materia  
se comenzó por los arbitrios discutiéndose los pro-  
puestos por la comisión y aprobados por el Ayun-  
tamiento, en las términos siguientes.

El diez y ocho por ciento sobre la cuota de  
la contribución inmuebles, en confor-  
midad con lo dispuesto por la ley de  
presupuestos de treinta y uno de  
Diciembre de mil ochocientos ochenta  
y uno, que importa nueve mil  
pesetas

El doce por ciento sobre las cuotas de  
subsidio industrial y de comercio, im-  
portante cuatrocientas pesetas  
que previene citada ley.

El setenta por ciento sobre los  
artículos de consumo y cereales, que  
asciende a treinta y un mil ochocien-  
tas veinticuatro pesetas y ocho

De ocho catorce

ta y ocho céntimos: con lo cual queda nivelado el presupuesto, formalizándose la demostración siguiente.

|   | Cuotas    | Céntimos     |
|---|-----------|--------------|
| Deficit que resulta. -----  |           | 41,224 88    |
| Se cubre con  |           |              |
| El 18 pfo sobre las cuotas de las contribuciones inmuebles. -----             | 9,000 "   | 41,224 88    |
| El 12 pfo sobre las cuotas de la del subsidio industrial y de comercio. ----- | 400 "     |              |
| El 70 pfo sobre los artículos de consumos y cereales. -----                   | 31,824 88 |              |
| <u>Resulta. -----</u>   |           | <u>Igual</u> |

En cuyos terminos se dio por concluida la sesion y se entendio la presente acta que firman los señores concejales y asociados que han asistido de que yo, el Secretario certifico: sobre raspado cincuenta = treinta = subelíneas = y una = vale =

Antonio Murillo      José Ruiz

Antonio Gardillo      Juan Martinez

Fran. Murillo

Saturnino Zapata      Fco. Miasco      Alejandro Ortíz

Cipriano Gordillo      Cristobal Mubiale

Antonio Mancera

Mano de Valle      Antonio Castor

Gabino Pachon      Jose Leas



Antonio Ceballos      Antonio Sagas

Alcalde del ayuntamiento  
Pedro Gordillo y Gordillo

Alcalde del ayuntamiento  
Don Antonio Brucen

Donato Rúbiales

Hijos

Día 23 de Marzo

Se acordó el aprovechamiento forestal en la  
Dehesa Boyal para el próximo año de  
1884-85.

Senores

Presidente de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunidos en  
Rico las casas consistoriales en sesión ordinaria los señores  
Gordillo que componen su Ayuntamiento y al margen se ex-  
Martinez presan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don An-  
Murillo tonio Brucen Casillas: abierta la sesión por dicho  
Riasco Sr. y leída el acta de la anterior fue aprobada. Acto  
Ortiz continuo, de orden del Sr. Presidente, se dió cuenta  
Capata por el infrascripto Secretario de la Real orden de veinti-  
Gordillo tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y un  
Rúbiales y de la circular del Sr. Gobernador civil de la Pro-  
Manera vincia del quince de Febrero último, inserta en el  
Boletín oficial del martes diez y nueve del mismo mes  
en las cuales se previene la época en que ha de presentarse  
ponerle a la Superioridad los aprovechamientos forestales  
tales que se han de practicar en las fincas de propiedad  
y demás terrenos del dominio público. En su consecuencia  
cia, dichos señores acordaron el de las yerbas de invierno  
remadero de la Dehesa Boyal, en arriendo por el Sr. Ma-  
sanción a los ganaderos vecinos si lo apeteciere se  
o en subasta pública en otro caso y la poda y limpieza  
de algunos resalvos de encina que contiene








*Folio quince*



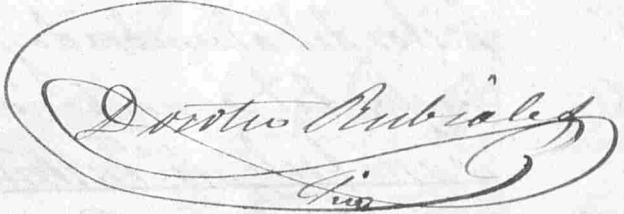
*dicha Dehesa Boyal.*

*Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que firma el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico.*

*Don*  *Rincón Gardillo*

*Martiner*  *Murillo Piasco*

*Ortiz Zapata*  *Gardillo Rubiales*

*Mancera*  *Don Antonio Puelles*

*Día 30 de Marzo.*

*Se acordó la distribución de fondos en este mes.*

*Senores* *En la villa de Los Santos á treinta de Marzo de*  
*Presidente* *mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunido en las*  
*Mico* *casas consistoriales el Ayuntamiento de esta misma*  
*Gardillo* *en sesión ordinaria, con asistencia de los señores con*  
*Martiner* *cejales anotados al margen, bajo la presidencia*  
*Murillo* *del Sr. Alcalde Don Antonio Puelles Caillas: abier*  
*Piasco* *ta la sesión por dicho Sr. y leida el acta de la an*  
*Ortiz* *terior fue aprobada. Seguidamente el Ayunta*  
*Zapata* *miento acordó la designación y distribución*



Gordillo  
Nubiales  
Manera

de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de este mes, conforme a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y siete de la Ley Municipal y Real Decreto de veintinueve de agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

| Artículos | Capítulo 1.º Gastos obligatorios del Ayuntamiento.                                 | Pesetas |
|-----------|--|---------|
| 1.º       | Deudas de los empleados del Ayuntamiento y Profesores facultativos titulares.----- | 1,676   |
| 2.º       | Material de oficinas.-----   | 231     |
| 4.º       | Conservación y reparación de las casas consistoriales                              | 25      |
| 5.º       | Idem Idem de sus efectos y mobiliario.-----  | 25      |
|           | <u>Capítulo 2.º Policía de Seguridad.</u>  |         |
| 2.º       | Haberes de los dependientes de la Guardia municipal.-----                          | 707     |
|           | <u>Capítulo 3.º Policía Urbana y Rural.</u>  |         |
| 1.º       | Haberes de los dependientes de la Guardería rural.-----                            | 844     |
| 2.º       | Gastos del alumbrado público.-----   | 508     |
| 8.º       | Gastos del cementerio.-----  | 126     |
|           | <u>Capítulo 4.º Instrucción Primaria.</u>  |         |
| 1.º       | Deudas de los Profesores.-----   | 916     |
| 2.º       | Material para las escuelas.-----   | 229     |
| 3.º       | Retribuciones.-----  | 229     |
|           | <u>Capítulo 5.º Beneficencia Municipal.</u>  |         |
| 2.º       | Por las medicinas suministradas a los vecinos enfermos pobres.-----                | 500     |
| 4.º       | Locos y conducción de pobres transeuntes.-----                                     | 56      |
|           | <u>Capítulo 6.º Obras públicas.</u>  |         |
| 2.º       | Para los caminos vecinales y puentes.-----   | 187     |
| 3.º       | Para las fuentes y cañerías.-----  | 125     |
|           | <u>Capítulo 7.º Concepción Pública.</u>  |         |
| 2.º       | Locos y conducción de pobres.-----   | 6       |

Suma y sigue



Notia de 27 y 28

Suma anterior

Capitulo 9.º Cargas o Censos

Para retribucion al Sacerdote que dice la Misa de Alba. -----

45 "

Idem para el que dice la de Doce. -----

3250

Capitulo 10. Gastos de la Provincia.

Contingente del Municipio en el repartimiento provincial. -----

2,719 50

Capitulo 12. Empleos.

1.º Para atender a los gastos de este caracter. -----

250 "

2.º Para pago de la sexta parte de los debitos por consumos de años anteriores. -----

1,250 "

Total. 10,690 76

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levanto la sesion que firma el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico.

Donde Rio Gardillo Martine

Munilla Prietas Doctor Mafata

Gordillo Rubiales Sanchez

Le

Doctor Rubiales

Dia 6 de Abril.

Se acordo el nombramiento de asociados que en union del Ayuntamiento acordar el medio de hacer



efectiva la cuota de consumos en el próximo año de 1884-85.

Senores En la villa de Los Santos a seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunido el Ayuntamiento de esta misma en sus casas consistoriales, compuesto de los señores concejales que se expresan al margen, sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Bueno Casillas: abierta la sesión por el Sr. y leida el acta de la anterior fue aprobada. El Sr. Alcaide expuso que de conformidad a lo que prescribe la instrucción general de consumos vigente, se iba a proceder a la designación de adjuntos en igual número al de concejales, para que en unión del Ayuntamiento y por mayoría de votos se proceda a acordar el medio de hacer efectiva la cuota de consumos y cereales en el próximo año económico de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco. Enterados expresados señores y hallándose preparados en tres grupos la lista de contribuyentes segun y conforme está prevenido, acuerdan se proceda al sorteo de los individuos que han de componer la junta de asociados y verificado con la mayor escrupulosidad y publicación, dió el siguiente resultado.

Don Alonso Valle Solís

- |                         |  |   |   |
|-------------------------|--|---|---|
| 1. <sup>a</sup> Sección | <ul style="list-style-type: none"> <li>" Antonio Castañón Becerra</li> <li>" Federico Gomez de Beran</li> </ul>  | } | 3 |
| 2. <sup>a</sup> Sección | <ul style="list-style-type: none"> <li>" Diego Garcia Barrientos</li> <li>" José Leal Merlin</li> <li>" Gavino Pachón Pezo</li> </ul>  | } | 3 |
| 3. <sup>a</sup> Sección | <ul style="list-style-type: none"> <li>" Francisco Piasco Llerena</li> <li>" Juan Pandoz Quiros</li> <li>" José de Toro Moncero</li> <li>" Antonio Mena Beret</li> <li>" Angel Rodriguez Merlin</li> </ul> | } | 3 |



N. 0.111.180

Folio diez y siete



3.ª Sesión

Don Manuel Carrasco Rey  
n. Antonio Sayago Pachón  
n. Antonio Lina Pachón

} 2

A cuyos sujetos se citaran oportunamente para que concurren con el Ayuntamiento a las Casas consistoriales el día trece del actual, al objeto de acordar los medios para hacer efectivo el encubernamiento de consumo y cereales en el año venidero de mil ochocientos ochenta y cuatro á ochenta y cinco.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que firma el Sr. Presidente y señores concejales concurrentes de que certifico.

Manera

Rivero Gardillo

Munilla Pizarro

Martinez

Doctor Lopez

Gordillo Nubiales

Manera

Doctor Nubiales

Día 13 de Abril

Se acordó el medio de hacer efectiva la cuota de consumos y cereales en el próximo año de 1884-85, se designó el local en que ha



de constituirse el Colegio electoral para Diputados a Cortes, se acordó la desamortización de esta población de José María Pachón Camacho para trasladarla a Almadén y se resolvió otra instancia de Aparcelino Gordillo Verde.

Señores En la villa de Los Santos a trece de Abril de mil  
Presidente ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en las casas  
Rico Consistoriales los señores concejales que componen su  
Gordillo Ayuntamiento y al margen se expresan con aristocra-  
Martinez cia de los asociados en igual número al de concejales  
Murrillo segun y conforme determina la Ley e Instrucción  
Riaco de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos  
Ortiz ochenta y uno que tambien se relacionan al márgen;  
Zajata gen; siendo la hora señalada previamente en las  
Gordillo cédulas de convocatoria, se declaró constituida en  
Nubiales sesión pública extraordinaria bajo la presidencia  
Mancera del Sr. Alcalde Don Antonio Bueno Castillo  
el que dispuso se diera lectura al capítulo veintiduenavos  
de la instrucción de consumos vigente a la ley de dicho impuesto y la circular de la  
Administración de propiedades e impuestos de la provincia fecha veintiduenavos de Marzo último  
inserta en el Boletín oficial número setenta y dos en cuyas disposiciones se marcan las reglas  
a que han de sujetarse los Ayuntamientos y asociados para la adopción de medios que se han  
de emplear para hacer efectivo el importe del cupo y recargos de expresado impuesto; manifestando dicho señor, se estaba en el caso de acordar lo que se creyera oportuno para dar cumplimiento a las disposiciones anteriormente citadas, a pesar de no haberse hecho por la superioridad el cumplimiento de cuota para el ejercicio por

Folio diez y ocho

ximo de mil ochocientos ochenta y cuatro á ochenta y cinco por cuya causa es indispensable tomar como base la cuota del corriente año importante cuarenta y cinco mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas y doce céntimos. Enterados todos los concurrentes y puesto á discusión este asunto, la cual fue amplia y razonada exponiendo cada cual y por su orden lo que creyeron oportuno; conviniendo por unanimidad en que el medio más breve, sencillo y acedero es el del arriendo de los derechos á renta libre; pero teniendo en cuenta que en el corriente año y el anterior no pudo tener efecto expresado medio por ser la cuota que se le tiene asignada á esta localidad, superior al consumo de la misma, ni mucho menos los conciertos gremiales, se acordó adoptar desde luego la Administración Municipal. En cuya forma y no habiendo otro punto de que ocuparse, se dio por terminado este acto, remitiéndose, en cumplimiento del artículo doscientos doce de repetida instrucción, copia certificada de este acuerdo á la Administración de propiedades é impuestos de la provincia para su examen y aprobación: firmando este acta el Señor Presidente y señores concejales y asociados que han asistido de que yo el Secretario certifico.

Dnro José Luis Gardillo Jover  
tiene

Francisco Muñillo Jio. Plasco Alejandro Ortíz  
Fermín Zapata Godillo Nubial

Antonio Mancera

Dnro Nubial



Alonso de Valle      Antonio Castañan II  
Jose Leal

Jubino Pachon      Antonio Lujano

Diego Garcia Currentos      Antonio Cedras

M. Jansen y  
Reyes

Alcalde del ayuntamiento  
Pedro Gordillo y Gordillo  
Alcalde del ayuntamiento  
Jose Antonio Novales  
Doctor Rubio y

Parte segunda. Seguidamente, reunido el Ayuntamiento de esta jurisdicción en sesión ordinaria con asistencia de los señores concejales anotados al margen con objeto de ocuparse de los asuntos pendientes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Bueno Casillas: se abrió la sesión por dicho señor y leído el acta de la anterior fue aprobada. Acto seguido por el infrascrito Secretario, se dio lectura al artículo sesenta y dos de la ley electoral para Diputados a Cortes de veintiocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, en el que se dispone que diez días por lo menos antes del señalado para la elección, los Ayuntamientos de los pueblos cabeceras de sección, anunciaran por medio de edicto la designación del edificio en que se ha de constituir el colegio electoral, convidando a los electores para que concurran allí a votar. Enterados dichos señores de expresada disposición y en virtud del Real decreto de treinta y uno de Marzo último resolviendo el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado y disponiendo tengan lugar las elecciones de Diputados en todas las Provincias





de la Monarquía el día veintiocho del actual y las de Senadores el día ocho del próximo mes de Mayo, se procedió a la designación del edificio en que se ha de constituir el colegio electoral para las primeras, acordando por unanimidad tuviesen efecto en el local de las casas consistoriales, que se vea cuantas circunstancias quedan apetecerse para este acto; y que por el Sr. Presidente, se anuncie por medio de edictos este acuerdo, para conocimiento de los electores convocando a la par a estos para su concurrencia a votar.

Dada cuenta de una instancia suscrita por José María Pachón Pamacho de esta vecindad, en solicitud de que se le conceda la desvinculación de esta población para fijarla en Almadén provincia de Ciudad Real y que la corporación informe sobre la conducta moral que haya observado en esta localidad. El Ayuntamiento, en su vista, acuerda la desvinculación pretendida, que se anote en el padrón vecinal su baja informando ha observado buena conducta moral y que se libere certificación de este acuerdo a continuación de la instancia, entregándose original al interesado para que pueda hacerlo constar ante el municipio de su nueva vecindad.

A continuación, también se dió cuenta de otra instancia suscrita por Marcelino Gordillo Verde de esta vecindad en solicitud de que se le conceda la baja

en el pago de derechos de consumos á las especies sus-  
tas á expresado impuesto, que conduzca para su consu-  
mo y el de sus dependientes, á su casa de labor en el  
término de Utrage. Enterada la corporación con toda  
detención del contenido de referida instancia y en aten-  
ción á las justísimas razones que expone, y con objeto  
de resolver con la mayor justicia posible mencionada  
reclamación, acuerdan por unanimidad que del seno  
del Ayuntamiento se nombre una comisión que gra-  
due con la exactitud posible é imparcialidad, las  
especies de consumos que el solicitante pueda extraer  
de esta localidad para el consumo expresado, y que  
sean de baja en la Administración del impuesto.  
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levan-  
tó la sesión, firmando el Sr. Presidente y señores  
concejales que han asistido, de que certifico.

*Dnmo* Pius Gardillo Martini

Murillo Pizarro  
Gordillo Nubiola  
Mancera  
Drtos. Zapata  
Drtos. Subialgo

Dia 20 de Abril  
Se acordó la distribución de fondos  
en este mes.

Señores En la Villa de Los Santos á veinte de Abril  
Presidente de mil ochocientos veintita y cuatro: Rev  
Pius *...* el Ayuntamiento

Gordillo  
Martiner  
Rapata  
Mancera  
Rubiales  
Murillo  
Ortiz  
Piasco  
Gordillo

to de esta misma en sesion ordinaria, con asisten-  
cia de los señores concejales que al margen se ex-  
presan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
Antonio Bueno Canillas; abierta la sesion por di-  
cho Sr. y leida el acta de la anterior fue apro-  
bada. Ato seguido, el Ayuntamiento acordó  
la designacion y distribucion de fondos por ca-  
pitulos y articulos para satisfacer las obli-  
gaciones de este mes conforme a lo dispuesto  
en el articulo ciento cuarenta y siete de la Ley  
Municipal y Real decreto de reintegro  
de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno



Articulos Capitulo 5.º Beneficencia Municipal. Part. 2.º

|                                 |   |               |
|---------------------------------|---|---------------|
| 1.º                             | Comoros y conduccion de pobres transeuntes. -   | 56 25         |
| Capitulo 7.º Correccion publica |   |               |
| 2.º                             | Comoros y conduccion de presos pobres - - - -   | 6 25          |
| 3.º                             | Para los gastos cancelarios del Partido - - - - | 250 .         |
| <u>Total</u>                    |   | <u>312 50</u> |

No habiendo otros asuntos de que ocuparse se  
levantó la sesion, que firma el Sr. Presidente  
y señores concejales concurrentes de que yo el Secre-  
tario certifico

Don *Nico* Gordillo Martiner  
*Rapata* Mancera Rubiales Murillo  
 Ortiz Piasco Gordillo  
 Secretario Rubiales

Nota y en este dia no se ha celebrado sesion por no haber asuntos de que ocuparse la Corporacion. Ha que conste lo acreditado por la presente que se ha el Señor Alcalde y yo firmo en Los Santos a veintiseiete de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro

1884

H. Alcalde  
Antonio Bruno

Don Antonio Rubial  
Firma

Dia 4 de Mayo

Se acordó el aumento en subasta publica de las horas de los ejidos.

Señores  
Presidente  
Rico  
Gordillo  
Martinez  
Tapata  
Mancera  
Rubiales  
Murillo  
Ortiz  
Gordillo  
Piasco.

En la Villa de Los Santos a cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunido en las casas consistoriales el Ayuntamiento de esta misma, en sesion ordinaria, con asistencia de los señores concejales anotados al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Bruno Bañillas; abierta la sesion por dicho Señor y leida el acta de la anterior fue aprobada. A todo seguido expusieron señores Presidente manifestó que siendo uno de los ingresos del presupuesto municipal ordinario que se seguir en el inmediato ejercicio del año venidero de mil ochocientos ochenta y cuatro el producto de mil ochocientos ochenta y cinco el producto de





arriendo de las huertas situadas en los ejidos de esta población como viene de costumbre. Entablado, entaba el Ayuntamiento en el caso de deliberar y acordar lo conveniente para que con arreglo á las disposiciones vigentes y condiciones, que se fijen; se instruya desde luego el oportuno expediente de subasta. La corporación en su vista acuerda que por el señor Presidente se instruya el expediente indicado de arriendo en subasta pública de las huertas por la temporada de la próxima recolección formándose á la vez, el pliego de condiciones que há de regir en la misma y que por los peritos de villa se haga el arriajo y tasación previa aceptación de su cargo: que la subasta tenga lugar el día del corriente de diez á doce de su mañana en estas casas consistoriales ante el señor Presidente Regidor Sindico y Secretario de la corporación. Fno habiendo otros asuntos de que ocupar se se levanta la sesión que firma el Señor Presidente y señores concejales.

881.110

concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Don *[Signature]* Rico  
*[Signature]* Gordillo  
 Don *[Signature]* Mancera  
*[Signature]* Nubiales  
 Don *[Signature]* Martine  
*[Signature]* Nubiales  
 Don *[Signature]* Gordillo  
*[Signature]* Nubiales  
 Don *[Signature]* Mancera  
*[Signature]* Nubiales  
 Don *[Signature]* Nubiales

Dia 11 de Mayo

Se acordó publicar un bando prohibien  
 do la conduccion de yerbas en costales,  
 sacos, o serones, se concedió licencia por  
 15 dias al Secretario del Ayunt.º Don  
 Doroteo Nubiales Leija para que pase  
 a Madrid a asuntos de familia y se auto  
 rizó a dicho Secretario para que recoja  
 de Don Juan Una los recaudos de las  
 obligaciones hipotecarias del Ferro-carril  
 de Mérida a Sevilla.

Señores  
 Presidente  
 Rico  
 Gordillo  
 Martine  
 Zapata  
 Mancera  
 Nubiales

En la villa de Los Santos a once de Mayo de mil  
 ochocientos ochenta y cuatro. Reunido en las cam  
 consistoriales el Ayuntamiento de esta misma, en  
 sesion ordinaria, con asistencia de los señores concej  
 les anotados al margen bajo la Presidencia del  
 Sr. Alcalde Don Antonio Bueno Carrillas, abierta

Murillo  
 Ortiz  
 Gordillo  
 Riaco



la sesión por dicho Sr. y leida el acta de la anterior fue aprobada. A lo seguido, por varios señores concejales, se expuso los graves perjuicios que se causan en los sembrados con la extracción de yerba y la conducción de esta en costales, sacos o serones; cuyos embases solo sirven de pretexto para el hurto de mieses. Tomado en consideración lo anteriormente expresado y discutido suficientemente este punto se acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde mande publicar por bandos, se permitiese la entrada de yerbas únicamente en haces y no en otra forma; imponiendo a los infractores la multa correspondiente con arreglo a las ordenanzas municipales.

Seguidamente por el Secretario de la corporación se solicitó licencia por quince días para pasar a Madrid a asuntos de familia: acordándose por unanimidad conceder la licencia solicitada, nombrándose interinamente para expresado cargo al primer oficial Don Juan Caballero y Martín.

A lo continuo, el Sr. Presidente expuso que hallándose en poder de Don Juan Uña y Gomez apoderado del Ayuntamiento, los resguardos de setenta y cuatro obligaciones hipotecarias que este Ayuntamiento tiene en la línea del Ferrocarril de Mérida a Sevilla, y conviniendo a la corporación recoger dichos documentos, era de opinión se

autorizara a persona competente para que practique dichas diligencias. El Ayuntamiento, en atención a que el Secretario de este Municipio Don Donato Rubiales Tejías, tiene necesidad de ir a Madrid y siendo de toda confianza para la municipalidad, acuerda por unanimidad autorizarle para que recoja expresados documentos y firme los correspondientes resguardos.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión que firma el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico.

Dnms - Don Gasparillo Martiñe  
Leopoldo Mancera Rubiales Merillas  
Ortiz Le  
Joaquín Jordillo  
Vicario  
Donato Rubiales  
fdo

Nota y En este día no se ha celebrado sesión por no reunirse suficiente número de señores concejales. Ya que conste lo acreditado por la presente que vna el señor Alcalde y yo firmo en Los Santos a diez y ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro

yo Sr.  
El Alcalde  
Dnms  
Donato Rubiales  
fdo





Dia 25 de Mayo  
Se acordó la distribución de fondos  
en este mes.

Señores  
Presidente  
Rico  
Jordillo  
Murillo  
García  
Tapata  
Rubiales  
Ortiz  
Mancera  
Martínez  
Bianco

En la Villa de Los Santos a veinticinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunido en sus salas consistoriales el Ayuntamiento de esta misma en sesión ordinaria con asistencia de los señores concejales que al mar que se expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Bruno Canillas, abierta la sesión por dicho Sr. leída el acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente el Ayuntamiento acordó la designación y distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de este mes, conforme a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y nueve de la Ley Municipal y Real orden decreto de veintinueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno

| Artículos | Capítulo 5.º Beneficencia Municipal          | Peetas. P.    |
|-----------|--|---------------|
| 1.º       | Incomos y conducción de presos transeuntes - | 56 25         |
|           | <u>Capítulo 7.º Corrección pública.</u>      |               |
| 2.º       | Incomos y conducción de presos pobres -      | 6 25          |
| 3.º       | Para los gastos carcelarios del Partido -    | 250 4         |
|           | <u>Total</u>                                 | <u>312 90</u> |

4

no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se le  
paró la sesión que firma el Sr. Presidente y  
señores concejales concurrentes de que gozó el  
secretario certifico

Don *Rico* *Gordillo*

*Murillo* *García* *Lapata*

*Nubiales* *Ortiz* *Mancera* *Martín*

*Piaseo* *Don* *Nubiales*  
*Fis*

Dia 1.º de Junio

Se acordó la conducción de arena a los  
desperfectos de las calles, por prestación  
personal.

Señores

- Presidente
- Rico
- Gordillo
- Murillo
- Murillo
- García
- Lapata
- Nubiales
- Ortiz
- Mancera
- Piaseo

En la villa de Los Santos a primero de junio de mil  
ochocientos ochenta y cuatro. Reunido, en las cam-  
bustoriales, el Ayuntamiento de esta misma en  
sesión ordinaria con asistencia de los señores conce-  
jales anotados al margen bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde Don Antonio Bueno Casillas; abien-  
ta la sesión por dicho Sr. y leida el acta de la  
anterior fue aprobada. Varios señores concejales vi-  
cieron presente el mal estado en que se encuentran  
las calles de la población y en particular las de las  
entradas de la misma; haciéndose preciso tomar al-  
guna determinación para el tránsito de los carros  
en la próxima resolución. Reconocida por



Los los señores concurrentes, la necesidad de reparar el empedrado de las calles, y teniendo en cuenta que de hacer reformas en la actualidad resultarían destruidas, a fin de la revolución, se acordó por unanimidad se reparen los hoyos de las entradas con arena gruesa, practicándose el acarreo con carros por prestación personal, y aplazando la reparación del acerado y empedrado para el próximo otoño.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firma el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido, de que certifico.

Buenos Días Gardillo

Morillo García y Esparta

Nubiales Ortega Mancera Piarco

D. Protio Nubiales  
fue

Día 8 de Junio

Se aprobó el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1884-85.

Señores  
Presidente  
Rico  
Gardillo  
Martinez

En la villa de Los Santos a ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunido, en las casas consistoriales, el Ayuntamiento de esta misma, en sesión ordinaria, asistiendo los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia

Murillo del Sr. Alcalde Don Antonio Bueno Casillas; se abrió  
 Garcia la sesión por dicho Sr. y leida el acta de la anterior fue  
 Zapata aprobada. Se dió cuenta de hallarse terminado el pa-  
 Rubiales droo de cédulas personales para el próximo año eco-  
 Ortiz nomico de mil ochocientos ochenta y cuatro á ochenta  
 y cinco; y encontrándolo, el Ayuntamiento arre-  
 Mancera glado á instrucción, despues de examinado con to-  
 Pizarro da detención le prestan su aprobación, ordenando  
 se remita al Sr. Administrador de propiedad de los  
 impuestos de la provincia, acompañado de su copia  
 y lista cobratoria, para que tenga debido efecto  
 lo preceptuado en el artículo treinta de la in-  
 strucción del impuesto.

Fuo habiendo otros asuntos de que ocuparse, se le-  
 vantó la sesión que firma el Sr. Presidente y  
 señores concejales concurrentes, de que certifico.

Dn.º Don Pío Gardillo Martiñe

Don.º Murillo Garcia Zapata

Rubiales Ortiz Mancera Pizarro

Se  
 Doteo Rubiales  
 410

Dia 15 de Junio

Se acordó anendar el arbitrio de romana, pesos  
 y medidas para el próximo año de 1884-85.

En la villa de Los Santos á quince de Junio de mil





Folio veintecinco

N. 0.113.136

Señores ochocientos ochenta y cuatro. Reunido, en las casas consistoriales, el Ayuntamiento de esta misma en sesión ordinaria, compuesto de los señores concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Bueno Casillas; abierta la sesión por dicho Sr. y leída el acta de la anterior fue aprobada. Ato seguido el Sr. Presidente expuso, que la experiencia ha demostrado es conveniente en las poblaciones agrícolas como esta, esté arrendado el arbitrio de la romana, pesos y medidas, no solamente para allegar recursos al presupuesto, sino tambien para evitar los abusos que se cometen no hallandose este servicio reglamentado y sugeto a inspección; y siendo uno de los ingresos acordados por el Ayuntamiento y aprobado por la Junta municipal para cubrir los gastos del presupuesto del año próximo de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco, debe tratarse y deliberarse sobre este asunto. El Ayuntamiento conforme en un todo con lo expuesto por el Sr. Presidente, por unanimidad acordó se proceda a la instrucción del oportuno expediente y redacción del pliego de condiciones a que ha de sujetarse la subasta que ha de tener lugar en un solo remate el día veintidos del corriente de diez a doce de su mañana, admitiéndose proposiciones que cubran la cantidad de dos mil pesetas que se fijan de tipo

y después pujas á la mana; cuyo acto se verificaron  
en estas casas consistoriales ante el Sr. Alcalde, Re-  
gidor Sindico y Secretario.

E no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta  
la sesión que firma el Sr. Presidente y señores concejales  
que han asistido de que certifico.

Pres. Rico Gardillo Martiner  
Murillo Garcia Zapata Rubiales  
Vrtis. Mancera Riaseo  
D. Antonio Rubiales  
fco

Dia 22 de junio

Se acordó solicitar del Suor Delgado  
de Hacienda de la provincia la  
creacion de un nuevo estanco.

Senores  
Presidente  
Rico  
Gordillo  
Martiner  
Murillo  
Zapata  
Rubiales  
Riaseo  
Mancera  
Gordillo  
En la Villa de Los Santos á veinte y dos de junio  
de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunido, en  
las casas consistoriales, el Ayuntamiento de esta  
misma en sesión ordinaria, asistiendo los señores  
concejales que al margen se expresan, bajo la  
Presidencia del Suor Alcalde D. Antonio  
no Barillas, se abrió la sesión por dicho Sr.  
y leida el acta de la anterior fue aprobada  
En seguida el Sr. Presidente manifestó que



Acta reunida s.  
siendo el recudario de esta poblacion, en su ma-  
yoria, de jornaleros que habitau en los extre-  
mos de la misma da lugar a que en las  
horas de la mañana y noche haya una  
numerosa aglomeracion en los tres estan-  
cos que existen; las cuales promueven en  
muchas ocasiones disturbios y disgustos en  
las clases trabajadoras, por lo que en via de  
necesidad la creacion de otro estanco mas.  
El Ayuntamiento conforme con lo propues-  
to por el Señor Presidente por omitir los  
necios expresados, por unanimidad acuer-  
dan, que con el fin de evitar los disturbios  
y disgustos efecto de las aglomeraciones ex-  
presadas, se solicite del Señor Delegado  
de Hacienda de la Provincia la creacion  
de un nuevo estanco, para lo cual se expe-  
dia Certificacion de este acuerdo que con  
debe comunicacion se remita por el  
Señor Presidente al Señor Delegado de  
Hacienda de la Provincia

No habiendo otros asuntos de que sea  
parte se levanto la sesion que firma  
el Señor Presidente y señores concjales  
que han asistido de que yo el secretario  
certifico =

Dnro Dnro Gordillo Martin

Murillo      Zapata      Mubirle  
Masco      Gordillo      Rubio Rubial

Día 29 de Junio

Se acordó la designación de puntos de entrada de las especies de consumo y el nombramiento del personal para la Administración.

Señores  
Presidente  
Rico  
Gordillo  
Martinez  
Murillo  
Rubiales  
Rapata  
Manera  
Riasco

En la villa de Los Santos a veintinueve de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento de esta misma en sus casas consistoriales compuesto de los señores concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Bueno Casillas; por dicho Sr. se abrió la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada. Acto seguido manifestó, que no habiéndose recibido el cupo de la contribución de consumos para el año económico de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco, y acordado el establecimiento de la Administración municipal por no haber tenido efecto el arriendo a venta libre, se estableció en el caso de acordar los puntos de introducción de las especies, el punto o Administración central, nombrar los empleados que corresponden al Municipio que no usen armas y fijar los derechos que, con arreglo a instrucción, han de exigirse por la Administración y demás que se crean conveniente: enterada la corporación y abierta discusión sobre el particular, tomaron la palabra varios señores acordando por unanimidad que los puntos de entrada de las especies, mediante a ser una población abierta, lo sean Carrera ancha, camino de Lafra, Vista hermosa, camino de Villafranca y San Pedro del Maestre; la Administración estará fija en





la calle Empedrada casa número diez: vistas las pretensiones presentadas para obtener empleo en la Administración, el Ayuntamiento, considerando que Don José González y González, Don Bernardino Corrales Cortijo, Don Terapio Acosta Trasmonte y Don José Reyes Gordillo reúnen las circunstancias necesarias para desempeñar los cargos de Administrador, Eiel, Escribiente y Visitador respectivamente, reuniendo por lo tanto las condiciones necesarias para el desempeño de sus cargos, acuerdan sus nombramientos por unanimidad con el haber anual de mil pesetas el primero, seiscientas cincuenta el segundo, seiscientas veinticinco el tercero y quinientas cuarenta y siete y cincuenta céntimos el cuarto: Ordenanza de la Administración a Manuel Montano Santiago con el haber anual también de cuatrocientas cincuenta y siete pesetas y veinticinco céntimos; y debiéndose nombrar cuatro guardas armados para los puntos de entrada referidos y centro de la población con el haber anual de cuatrocientas cincuenta y seis pesetas y veinticinco céntimos cada uno cuyo jefe será el referido visitador Don José Reyes Gordillo, al Sr. Presidente es á quien corresponde su nombramiento segun y conforme previene el

parrafo segundo artículo sesenta y siete de la  
Ley Municipal vigente, referido Sr. dijo: Que ha  
biéndose informado de las condiciones mas sa-  
fatorias que reúnen Juan Miranda Chaves, An-  
tonio Gordillo Carrajal, Antonio Naraujo Sa-  
guero y José Redondo Saenz de entre los que han  
solicitado dichas plazas, los nombraba desde  
luego sin perjuicio de aumentar o disminuir el  
personal segun las circunstancias exijan: acordó  
do el Ayuntamiento que a cuantos empleados  
van nombrados se les abone el último día de  
cada mes, lo que le corresponda con arreglo a su  
haber anual; y al dueño de la casa arrendada  
para punto de Administración central lo que  
pertenezca con arreglo a la cantidad que se ha  
ya estipulado: previniendo al Administrador elegir  
de las prescripciones hechas y que son convenientes  
a la Administración municipal con arreglo a la  
instrucción de treinta y uno de Diciembre de mil  
ochocientos ochenta y uno con la reforma de  
de Julio de mil ochocientos ochenta y dos, sin per-  
juicio de estar a su cuidado la Municipalidad y  
particular el Sr. Presidente. A la vista la instrucción  
y tarifas de los derechos que corresponden exigir a  
las especies de consumos y cereales, y autorizado el Ay-  
untamiento para recargar el setenta por ciento sobre  
mismas, el referido Adminor. exigirá los derechos siguientes:  
Por cada kilogramo de carnes vacunas, lanares ó cabras

en fresco, doce céntimos de peseta; en cocina ó salada quince céntimos de peseta; por cada Kilógramo de carnes de cerda en fresco, quince céntimos de peseta; saladas veintidos céntimos de peseta; por cada Kilógramo de aceite de todas clases, quince céntimos de peseta; aguardiente, alcohol y licores cada grado en cien litros, una peseta y cuatro céntimos; cada cien litros de vinagre, cuatro pesetas y veinticinco céntimos; cada cien litros de vino de todas clases ocho pesetas y cincuenta céntimos; cada cien Kilógramos de arroz, garbanos, y sus harinas, una peseta y noventa céntimos; cada cien Kilógramos de trigo y sus harinas, una peseta y setenta céntimos; cada cien Kilógramos de cebada, centeno, maiz, mijo y panizo y sus harinas, cincuenta y un céntimos; cada cien Kilógramos de los demas granos y legumbres secas, treinta y cuatro céntimos; cada Kilógramo de pescado de rio y mar, tres céntimos de peseta; cada Kilógramo de javón duro ó blando, doce céntimos y por cada cien Kilógramos de carbón vegetal treinta y cuatro céntimos de peseta.

El Ayuntamiento determinó que en la Administración se fijen los precios anteriores, autorizados por el Sr. Alcalde Presidente para que el público se entere al verificar el pago de las especies que vayan á consumir: y por último, determinó que por el Secretario se saque certificación de este acuerdo para remitir al Sr. Administrador de propiedades é impuestos de la provincia á los efectos



oportunos. No habiendo otros asuntos de que ha-  
lar se levantó la sesión, extendiéndose este acta que  
firman el Sr. Presidente y señores concejales que  
han asistido de que certifico = sobre rrapado = p  
ca = vale =

Vneno Rico Gordillo  
Martinez Murillo Roubiales  
Tapata Mancera  
Donato Roubiales

Dia 6 de Julio

Se aprobó el repartimiento de la contribución de  
inmuebles, cultivo y ganaderia, y el padrón  
del impuesto equivalente a los de la Sal.

Señores En la villa de Los Santos a seis de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento de esta misma en sus casas consistoriales compuesto de los señores concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Bueno Casillas; abierta la sesión por dicho Sr. y leida el acta de la anterior aprobada. Se dió cuenta de hallarse terminados el repartimiento de la contribución de inmuebles, culti



y ganaderia, y el padrón del impuesto equivale  
 se á los de la Sal para el corriente año económico  
 de mil ochocientos ochenta y cuatro á ochenta y  
 cinco. El Ayuntamiento, visto que se ha distribuido  
 igual cantidad que debe repartirse, no resultando  
 diferencia alguna, le presta su aprobación  
 á citados documentos, bajo el concepto de que  
 se han de exponer al público por ocho dias con  
 el objeto de que los contribuyentes se  
 enteren de la cuota que les ha correspondido  
 y puedan reclamar de agravios por error  
 en la aplicación del tanto por ciento.

Terminado el objeto de la sesión,  
 se dió por terminada firmándola  
 el señor Presidente y señores con  
 cejales que han asistido de  
 que yo el Secretario cer  
 tifico.

Primo *Primo* *Gardillo Pisco*  
*Alas*  
*Martinez* *Murillo* *Urbicabe*  
*Lupata* *Mancera* *Urbicabe*



Dia 9 de Julio

Se dio cuenta en junta municipal del proyecto de adquisicion del terreno para la construccion del nuevo cementerio.

- Senores
- Presidente
- Rico
- Gordillo
- Martinez
- Murillo
- Rayata
- Rubiales
- Mancera
- Gordillo
- senores asociados
- Geal
- Gomez de Teran
- Sayago
- Jarcia
- Lidras
- Riasco
- Larraso
- Ugena

En la Villa de Los Santos a nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento de esta misma en sus salas Capitulares y constituido en junta publica extraordinaria con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan asociados de los adjuntos en junta municipal cuyos nombres se hacen tambien constar por la relacion marginal bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Bueno Casillas se habrio la sesion por dicho señor dando cuenta del proyecto de compra del terreno adoptado para la construccion de un nuevo cementerio, segun consta del expediente instruido al efecto por este Ayuntamiento, compuesto de diez mil varas cuadradas superficiales equivalentes a seis mil m.

seiscientos ochenta y siete metros cuadrados, por  
 con que se ha creído necesaria para la entera  
 muros y demas departamentos concernien-  
 tes al mismo; habiendose adoptado como el  
 mas conveniente por su situacion Norte su  
 naturaliza cultura y no existir en este termino  
 no terrenos algunos del comun que suman  
 las condiciones necesarias al objeto, el que  
 se denomina del "Forte", propiedad de  
 Don Antonio Garcia de Carbajal, Indero  
 por Norte con otro de Pablo Luna Rodrigu-  
 ez, Este camino viejo de Villapanca Sur  
 otro de Brajio Saabera y Oeste con otro  
 de Antonio Roblan Luna a la distancia  
 de mil metros proximanente de las ul-  
 timas casas de la Poblacion, y siendo de  
 imprescindible necesidad la adquisicion  
 de un terreno para la construccion del  
 Cementerio proyectado, se proponia el re-  
 lacionado por serlo el mas ventajoso, es-  
 tando por lo tanto en el caso de acordar  
 lo que se creyera oportuno. Enterados todos  
 los señores concurrentes de lo expuesto por  
 el señor Presidente y conviniendo en que  
 el terreno propuesto para la construccion  
 del cementerio proyectado, sin embargo  
 condiciones ventajosa son de desear y pre-  
 vienen las disposiciones regentes, acuerdan



por unanimidad en adquisicion; ha acordado  
constar este acuerdo en el respectivo expediente  
por certificacion expedida por el Secretario  
de la Corporacion y mirada por el Sr.  
Presidente.

Terminado el objeto de la reunion se  
dio por terminado firmandolo este acta el  
Sr. Presidente y señores concurrentes de  
que yo el Secretario Certifico =

Antonio Pineda      Agü Rip  
José Jordillo      José Martínez  
Francisco Murillo      Saturnino

Cristobal Rubiales      Antonio Mancera

Gerónimo Gordillo

José Leal

Febeo Gomez  
de Sevilla

Antonio Sayago

Diego Garcia Barrientos

Antonio Lizaso

Francisco Masera

M. Jassas

Antonio Mendez

Y Reyes

Señal del asociado

Señal del asociado

Pedro Gordillo y Gordillo      José de Toro Novaco

Donato Rubiales







*Folio quinta y uno*

*Día 20 de Julio*

*Se acordó el apremio de tercer grado con-  
tra los contribuyentes deudores por terri-  
torial e impuesto equivalente al de la  
Sal en el año pasado de 1883-84.*

*Señores concejales* En la villa de Los Santos a veinte de Julio de mil  
*Presidente* ochocientos ochenta y cuatro. Reunido el Ayunta-  
*Rico* miento de esta misma en sesión ordinaria, en las ca-  
*Jordillo* sas consistoriales, compuesto de los señores concejales  
*Murillo* anotados al margen, en unión de los asociados en  
*García* igual número para componer la Junta Municipi-  
*Rico* pal administrativa que también se hacen constar  
*Rubiales* por relación marginal, convocados previamente  
*Jordillo* con arreglo a la Ley, bajo la Presidencia del Sr.  
*Mancera* Alcalde Don Antonio Bueno Carrillas: abiertas  
*Señores asociados*  
*Leal*

Jomuz de Teran  
Layago  
Garcia  
Cidra  
Biarco  
Canasco.  
Mena

En la sesión por dicho Sr., se dio cuenta de las diligencias acreditadas por el Comisionado de ejecución en el expediente general de apremios de primero y segundo grado seguido contra los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas por la de inmuebles, cultivo y ganadería e impuesto equivalente al de la Sal en el año económico pasado de mil ochocientos ochenta y tres á ochenta y cuatro. Abierta la discusión sobre este punto, expresado Sr. Presidente se dispuso que ante todo se leyese íntegramente el artículo cuarenta de la instrucción de tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve y demás disposiciones vigentes sobre la materia, lo que verificó por mí el infrascrito Secretario y entrados los señores concejales y asociados de sus jurisdicciones, se procedió al exámen del diligenciamiento que contiene el expediente general instruido en esta villa por el Comisionado ejecutor Don Manuel Manas en la realización de los apremios de primero y segundo grado resultando que dichos contribuyentes carecen de bienes muebles, semovientes y otros efectos en que practicar el embargo y que otros no son vecinos de esta población ni tienen representante en ella acuerdan el apremio de tercer grado con el embargo y venta de las fincas afectas á la contribución formándose relación expresiva y circunstanciada de las amillanadas á los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse



se levantó la sesión que firma el Sr. Presidente y señores concejales y asociados que han asistido de que certifico.



Don Rico Gordillo

Murillo García Alonso Albualde

Gordillo Manzana

Jose Salas

Frederico Gomez  
de San

Antonio Sayago

Diego García Barrientes

Antonio Linares

Francisco Prado

M. Ferreras  
de Reyes  
Antonio Alencar

Señal de J del asociado  
Pedro Gordillo Gordillo

Señal de J del asociado  
Jose Antonio Noveros

Doroteo Albualde  
Alcazar

Dia 27 de Julio

Se acordó la distribución de fondos en este mes.

Señores  
Presidente  
Rico  
Gordillo

En la villa de Los Santos a veintisiete de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro; Reunido, en sus salas consistoriales el Ayuntamiento de esta misma



Murillo en sesión ordinaria, asistiendo los señores concejales que  
 García al margen se expresan, bajo la Presidencia de Sr. A.  
 Piasco calde don Antonio Bueno Carrillas: abierta la sesión  
 Rubiales por dicho Sr. y leida el acta de la anterior fuec apor  
 Gordillo bada. Acto seguido, el Ayuntamiento acordó la desig  
 Mancera nación y distribución de fondos por capítulos y artí  
 culos para satisfacer las obligaciones de este mes con  
 forme a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta  
 y siete de la ley Municipal y Real decreto de ven  
 tinueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno

| Artículo 5.º Beneficencia Municipal.             |   | Percepciones |
|--|---|--------------|
| Socorros y conducción de pobres transeuntes. --- |   | 56 20        |
| Artículo 7.º Corrección Pública                  |   |              |
| 2.º  | Socorros y conducción de presos pobres. --- | 6 20         |
| <u>Total. ---</u>                                |   | 62 40        |

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se  
 levantó la sesión, que firma el Sr. Presidente  
 y señores concejales que han asistido de qu  
 zo el Secretario certifico.

Don Antonio Piasco Gordillo

Murillo García Piasco Rubiales

Gordillo Mancera

Don Antonio Rubiales



N. 0.622.159

Folio treinta y tres.

Día 3 de Agosto

Se resolvió una instancia de Francisco Moreno Varguez.

Senores  
Presidente  
Rico  
Jordillo  
Murillo  
Garcia  
Priero  
Rubiales  
Jordillo  
Manera

En la villa de Los Santos a tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunido en sus casas consistoriales el Ayuntamiento de esta misma en sesión ordinaria, asistiendo los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Bueno Basillas; se abrió la sesión por dicho Sr. y leída el acta de la anterior fue aprobada. Dada cuenta de una instancia fecha diez y seis de Julio último, promovida por Francisco Moreno Varguez de esta vecindad, en solicitud de que se le considere como borista en la Iglesia parroquial de esta villa, asignándole como tal en Colecturía, haberes equivalentes a los de un capellan, como justa recompensa de los servicios que gratuitamente presta, contribuyendo de este modo a la mayor solemnidad del culto. El Ayuntamiento, enterado definitivamente tanto de referida instancia como del informe del Sr. Cura Parroco Regente; y considerando de necesidad en esta parroquia la creación del cargo que se soli-

ita a fin de darle mas solemnidad y esplendor  
al culto; y reuniendo, a su entender, el solicitante  
las circunstancias necesarias para su desempeño, que  
ha desde luego nombrado, por parte del Ayuntamiento,  
Francisco Moreno Vazquez para desempeñar  
el cargo de Borista, con obligacion de asistir al  
oficio con tal caracter, a todos los actos parroquiales,  
que sea requerido e igualmente a cuantos ensayos  
fueren necesarios; pudiendo percibir de Colesturia los  
derechos equivalentes a los de un capellan, correspon-  
diente a los actos que concurren.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, se levanta  
la sesion que firma el Sr. Presidente, señores  
concejales que han asistido de que certifique.

Anno

Gordillo

Murillo Garcia

Piasco

Mullial, Gordillo

Manera

Domingo Rubias

Nota En este dia no se ha celebrado sesion por  
no reunirse suficiente numero de señores conce-  
jales. Y a que oviente lo decretito por la  
presente que viva el señor Alcalde y  
firmo en Los Santos a diez de  
Agosto de mil ochocientos ochenta y



matros =

1883

El Alcalde  
Bueno

Don Antonio Rumbal  
Dña

Dia 17 de Agosto.

Se acordó el apremio de tercer grado contra los contribuyentes deudores por el impuesto de cédulas personales, en el año económico de 1882-83.

- Senores
- Presidente
- Pico
- Jordillo
- Martinez
- Morillo
- Garcia
- Riano
- Rubiales
- Jordillo
- Mancera
- Senores <sup>asociados</sup> concejales
- Ordiz
- Leal
- Gomez de Teran
- Sayago
- Garcia
- Carrasco
- Morillo
- Riano

Antarilla de Los Santos diez y siete de Agosto  
 de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento de esta misma <sup>ciudad</sup> en sesión ordinaria, en las salas capitulares, compuesto de los señores concejales anotados al margen, en unión de los asociados en igual número para componer la Junta municipal administrativa que también se hacen constar por relación marginal convocados previamente con arreglo a la ley, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Bueno Barral; abierta la sesión por dicho Sr. se dio cuenta de las diligencias acreditadas por el Comisionado de ejecución, en el expediente general de apremios de primero y segundo grado seguido contra los contribuyentes que no han satisfecho las cuotas que le han correspondido por el impuesto de cédulas personales en el año económico pasado de mil ochocientos ochenta y dos a mil ochocientos ochenta y tres; abierta discusión sobre este punto, expresado Sr. Presidente de

jurado que ante todo se leyere íntegramente el artículo cuarenta de la instrucción de tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve y de unas disposiciones vigentes sobre la materia; lo que verificado por el infrascrito Secretario, y enterados los señores concejales y asociados de sus prescripciones, se procedió al examen del diligenciado que contiene el expediente general instruido en esta villa por el Comisionado Jefe Don José Becerra Salguero, en la realización de los apremios de primero y segundo grado: resultando que dichos contribuyentes carecen de bienes muebles, semovientes y otros efectos, y hasta de bienes inmuebles, en que practicar el embargo, se consideran fallidas, por insolventes, las cuotas señaladas a cada uno. En conformidad a lo que dispone la instrucción, exponerse al público por término de seis días, relación de dichos deudores, para que los vecinos puedan hacer las observaciones que estimen oportunas. Terminado el objeto de la sesión, se levantó por dicho Sr. Presidente, firmandola con los señores concejales y asociados asistentes de que certifico. Entre líneas = extra = vale =

Antonio Ornes José Ríos Garza

José Martínez

Fran.º Neville Francisco García

Diego Piaseco

Antonio Mubiale







N. 0.622.158

folio treinta y cinco.

José Gordillo Antonio Mancera Antonio Cidra  
 José Leal Lepeleiro Gómez  
 Antonio Sayago Pedro García Barrientos  
 M. Ferreras y Mesa Manuel Priano  
 Antonio Merce D. Pedro Rubiales

Día 24 de Agosto.

Se acordó convocar los contribuyentes asociados  
 para ver de acordar solicitar autorización  
 para el repartimiento de la tercera parte del  
 cupo de consumos.

Señores  
 Presidente  
 Rico  
 Gordillo  
 Martinier  
 Murillo  
 Garcia  
 Priano  
 Rubiales  
 Gordillo  
 Mancera

En la villa de Los Santos a veinticuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento de esta misma en sus salas consistoriales en sesión ordinaria, asistiendo los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Bueno Baillas; abreita la sesión por dicho Sr. y leída el acta de la anterior fue aprobada. Seguidamente, expresado Sr. presidente, expuso: Que siendo conocidos de todos el resultado obtenido en la recaudación de consumos

que no puede satisfacerse a la Hacienda en tiempo oportuno del cupo del Tesoro, ni cubrir el déficit también sus obligaciones por no producir la recaudación lo bastante para cubrir expresadas atenciones, se hace preciso adoptar el medio que se crea menos oneroso para subsanar dicha falta. Visto lo prevenido en la instrucción de consumos vigente, la corporación acuerda por unanimidad, se convoque para el domingo próximo a las diez de la mañana, a los contribuyentes asociados para en unión del Ayuntamiento acordar lo que proceda. E no habiendo otros asuntos de que ocuparse se levantó la sesión que firma el Sr. presidente y señores concejales que han asistido de que certifico.

Don Ries Gardillo

Muntaner

Murillo García

Piasco Nubiola Gordillo

Mauca

Donato Nubiola

El Dia 31 de Agosto fin

Se acordó solicitar autorización para formar el repartimiento de la tercera parte del cupo de Consumos en el actual año económico.

Senores En la Villa de Los Santos a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro. Re

Rico  
 Gordillo  
 Martiner  
 Murillo  
 Garcia  
 Riano  
 Rubiales  
 Mancera  
 Señores asociados  
 Leal  
 Gomez de Teran  
 Sayago  
 Garcia  
 Cidra  
 Riasco  
 Carrasco  
 Mena  
 Brandos  
 Toro

unidos en las casas Comunitarias los señores conceja-  
 les que componen su Ayuntamiento y al margen se  
 expresan con asistencia de los asociados en igual nú-  
 mero al de concejales, segun y conforme determi-  
 nan la Ley e Instrucción de treinta y uno de  
 Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno que  
 tambien se relacionan al margen; siendo la hora  
 señalada previamente en las cédulas de con-  
 vocatoria, se declaró constituida en sesión pública  
 extraordinaria bajo la presidencia del señor  
 Alcalde Don Antonio Bueno Baillas; el que  
 explico el objeto de la sesión que era ver de cubrir  
 el déficit que necesariamente tiene que resultar en  
 el actual año económico, en la recaudación de  
 consumos, se estaba en el caso de acordar el me-  
 dio que se crea mejor, dentro de la ley, para  
 que el Ayuntamiento pueda a su debido tiem-  
 po y sin demora, ingresar en la Tesorería de  
 Hacienda el importe de la cuota y cubrir sin  
 retraso sus múltiples obligaciones: puesto a dis-  
 cusión este asunto, la cual fue amplia y ra-  
 zonada exponiendo cada cual y por su orden  
 lo que creyeron oportuno. Vista la instrucción  
 y lo que dispone el artículo cinco y con-  
 siderando unico medio de cubrir el déficit que  
 ha de dar por resultado en el actual año la ad-  
 ministración municipal de los derechos de con-  
 sumo, el repartimiento de la tercera parte del  
 Cupo: el Ayuntamiento y asociados acordaron  
 por unanimidad solicitar del señor Adminis-



trador de Propiedades e impuestos de la Provincia  
la competente autorizacion para formar expresos  
separtimiento, remitiendose a dicha superioridad  
Certificacion de este acuerdo para los efectos  
consequentes. Y terminados el objeto de la misma  
se dio por terminada firmandola el Sr. D. D.  
Presidente y señores que han asistido de que yo  
el Secretario Certifico

Antonio Viquez José Pico  
Antonio Gardillo

Fran.º Murillo Mauricio Garcia

Fco. Plasco Arcobal Rubial

Antonio Mancera José Leal  
Pedro Gomez

Antonio Lopez Diego Garcia Barrientos

Antonio Lizarra Fran.º Murillo

M. Ferras Antonio Mencia  
y Rey

Unal de + del asociado Juan Pando Guero  
Unal de + del asociado Jose de Toro Ponce

Donato Rubial



*Folio treinta y siete*

*Dia 7 de Setiembre.*

*Se acordó la distribución de fondos en el mes de Agosto último.*

*Señores*  
*Presidente*  
*Rico*  
*Gordillo*  
*Martinez*  
*Murillo*  
*Garcia*  
*Kapata*  
*Gordillo*  
*Piasco*  
*Gordillo*  
*Brubiales*

*En la villa de Los Santos a siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunido en sus casas transitorias el Ayuntamiento de esta misma en sesión ordinaria, asistiendo los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Bueno Casillas: abierta la sesión por dicho Sr. y leida el acta de la anterior fue aprobada. A lo seguido, el Ayuntamiento acordó la designación y distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de este mes conforme a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y siete de la Ley Municipal y Real decreto de veintinueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.*

| <i>Artículos</i> | <i>Capítulo 5.º Beneficencia Municipal</i>             | <i>Peetas.º</i> |
|------------------|--|-----------------|
| <i>4.º</i>       | <i>Socorros y conducción de pobres transeuntes.---</i> | <i>56 25</i>    |
|                  | <i>Capítulo 7.º Corrección pública</i>                 |                 |
| <i>2.º</i>       | <i>Socorros y conducción de presos pobres.---</i>      | <i>6 25</i>     |
| <i>3.º</i>       | <i>Para los gastos carcelarios del Partido.---</i>     | <i>494 18</i>   |
|                  | <i>Total.---</i>                                       | <i>516 68</i>   |

*Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó*

la sesión, firmando el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico.

Don José Ruiz Gordillo

Martinez

Murillo Garcia

Lapata

Gordillo Piasco

Gordillo

Rubiales  
Dotes Rubiales

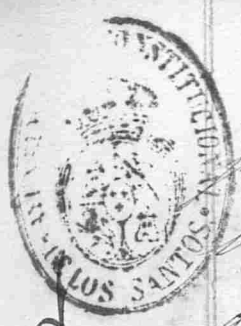
Dia 14 de Setiembre.

Se acordó el arriendo de las yerbas de invernadero de la Dehesa Real de esta villa.

Señores  
Presidente  
Ruiz  
Gordillo  
Martinez  
Murillo  
Garcia  
Lapata  
Gordillo  
Piasco  
Gordillo  
Rubiales

En la villa de Los Santos a catorce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos en las salas consistoriales los señores concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa en sesión ordinaria, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Buenos Casillas, se abrió la sesión por dicho Sr. y leida el acta de la anterior fue aprobada. A lo seguido, mencionado Sr. hizo presente a la corporación, lo prevenido por la Superioridad sobre aprovechamientos forestales que han de realizarse en los Montes públicos durante el año económico de mil ochocientos ochenta y cuatro a mil ochocientos ochenta y cinco. El Ayuntamiento acuerda se proceda a la formación del ed-

Nota de remita gocho.



pediente para el arriendo en subasta pública de las yerbas de invernadero de la Dehesa Real de esta misma; formándose el pliego de condiciones administrativas que ha de regir en la subasta, uniéndose original al expediente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando el Sr. Presidente y señores concejales asistentes de que certifico.

Don Juan y Don Gaudillo

Alvarado Murillo Garcia

Gordillo Masco

Gordillo Rubial Donato Rubial

Nota de remita por la presente que en este día no ha celebrado sesión el Ayuntamiento, por no reunirse suficiente número de señores concejales. Y para que conste firmo esta que visa el Señor Alcalde en Los Santos a veintinueve de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Don Juan y Don Alvarado

Donato Rubial

Dia 28 Setiembre

Se acordó la distribución de fondos en este modo.

Senores En la villa de Los Santos á veintiocho de Setiembre  
Presidente de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunido el  
Martinez Ayuntamiento de esta misma en sus casas consistoriales  
Murillo compuesto de los señores concejales que al margen  
García se expresan, en sesión ordinaria bajo la Presidencia  
Kapata de don Sr. primer teniente de Alcalde Don José  
Gordillo Srío Gomez de Cerán abierta la sesión por dicho  
Briano Sr. y leida el acta de la anterior fue aprobada. A todo  
Gordillo seguido, el Ayuntamiento acordó la designación y dis-  
Rubiales tribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer  
las obligaciones del mes actual, conforme a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y siete de la Ley municipal y Real decreto de veintinueve de agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

| Artículos                                  |  | Capítulo 1.º Gastos obligatorios del Ayuntamiento | Reservados |
|--|--|---|------------|
| 1.º  | Sueldos de los empleados del Ayuntamiento y Profesores facultativos titulares. |   | 1,711 "    |
|  | Material de oficinas.  |   | 281 25     |
|  | Conservación y reparación de las casas consistoriales.                         |   | 25 "       |
|  | Idem Idem de sus efectos y mobiliario.   |   | 25 "       |
| <u>Capítulo 2.º Policía de Seguridad.</u>  |  |   |            |
|  | Haber de los dependientes de la guardia municipal.                             |   | 707 19     |
| <u>Capítulo 3.º Policía Urbana y Rural</u> |  |   |            |
|  | Haber de los dependientes de la Guardia rural.                                 |   | 684 37     |
| Suma y sigue                               |  |   |            |





*folio treinta y nueve.*

*Sumas anteriores.*

2.º Gastos del alumbrado público. --- --- --- 508 31

8 Gastos del cementerio. --- --- --- 126 56

Capítulo 4.º Instrucción Primaria.

1.º Sueldos de los Profesores. --- --- --- 1100 00

2.º Material para las escuelas. --- --- --- 275 00

3.º Retribuciones. --- --- --- 275 00

4.º Alquileres de los edificios. --- --- --- 268 75

Capítulo 5.º Beneficencia Municipal.

2.º Por las medicinas suministradas a los vecinos enfermos pobres. --- --- --- 437 50

4.º Socorros y conducción de pobres transeuntes. --- --- --- 56 25

Capítulo 6.º Obras públicas

2.º Para los caminos vecinales y puentes. --- --- --- 125 00

3.º Idem fuentes y canchales. --- --- --- 125 00

7.º Idem Aceras y empedrado. --- --- --- 1.780 88

Capítulo 7.º Corrección pública

2.º Socorros y conducción de presos pobres. --- --- --- 6 25

Capítulo 9.º Cargos y Suministros.

3.º Retribución del sacerdote que celebra la Misa de Alba. --- --- --- 45 00

Idem del que celebra la de Doce. --- --- --- 82 50

12.º Suministros al Ejército y Guardia civil. --- --- --- 5 75

*Suma y sigue*

Turno anterior  
 Gastos provinciales ————— 2719.50  
 Capítulo 11.º Emprestados  
 Para atender a los gastos de este carácter. — 250.  
 Total. —————

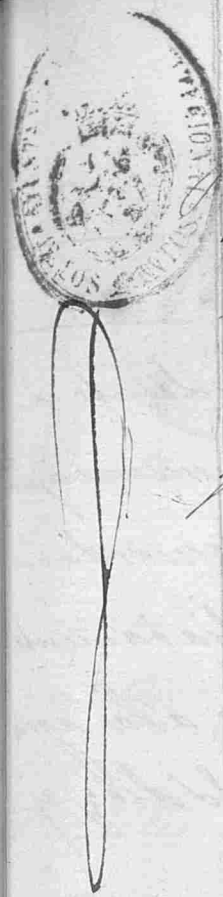
Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta  
 la sesión que firma el Sr. Presidente y señores concejales  
 concurrentes de que certifico.

Rico  
 Garcia  
 Piasco  
 Gordillo  
 Murillo  
 Zapata  
 Gordillo  
 Rubiales  
 Doctor Rubiales  
 Rio

Dia 5 de Octubre.  
 Se acordó el sorteo de los asociados que con  
 el Ayuntamiento han de componer la Junta  
 Administrativa en el corriente año económico

Señores En la villa de Los Santos a cinco de Octubre de mil  
 ochocientos ochenta y cuatro: Reunión del Ayuntamiento  
 de esta misma en las casas consistoriales, en sesión  
 extraordinaria, compuesto de los señores concejales  
 anotados al margen, previamente convocados, bajo la  
 Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde Don  
 José Rico Gomez de Teran. Seguidamente, y al ob

Presidente  
 Gordillo  
 Martinez  
 Murillo  
 Garcia  
 Zapata  
 Gordillo  
 Piasco  
 Gordillo  
 Rubiales



plazo de celebrar el sorteo por secciones que con el Ayuntamiento han de constituir en este año la Junta municipal administrativa de presupuestos, arbitrios y cuentas locales a tenor de lo que dispone la Ley municipal de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, cuya reunión fue anunciada el día veintidós de Setiembre último en la forma ordinaria, indicando esta propia mañana, hora de las diez y a presencia de los circunstantes se procedió al acto en primer término, dando lectura al capítulo tercero de la precitada ley municipal y demás disposiciones vigentes sobre la materia; sin protesta ni reclamación alguna de que deba hacerse mérito, se pasó a realizar la operación, leyendo las listas de las respectivas secciones y los nombres de los vecinos comprendidos en las mismas, e introducidos en un globo proporcionado y practicado cada sorteo con la debida separación resultaron designados por la suerte, como asociados los señores siguientes.

|             |                            |   |   |
|-------------|----------------------------|---|---|
| 1.ª Sección | Don Alvaro Carrajal Lpiano | } | 3 |
|             | Francisco Lino Poves       |   |   |
|             | Juan Gutierrez Jorralte    |   |   |
| 2.ª Sección | Cesáreo Duran Murillo      | } | 3 |
|             | Laureano Piarco Llerenas   |   |   |
|             | Pedro Jordillo y Jordillo  |   |   |
| 3.ª Sección | Antonio Galeas Garcia      | } | 3 |
|             | Fernando Jordillo Poves    |   |   |
|             | Jose Jordillo Boncero      |   |   |
| 4.ª Sección | Fernando Rico Ramirez      | } | 3 |
|             | Bartolome Jordillo Boncero |   |   |
|             | Tomás Pachón Leco          |   |   |

|             |   |                         |   |   |
|-------------|---|-------------------------|---|---|
| 5.ª Sección | { | Don Antonio Martín Alba | } | 2 |
|             |   | Francisco Agulló Gines  |   |   |
|             |   | <u>Total</u> _____      |   |   |

Quiso total de catorce asociados es el correspondiente a igual número de concejales de que consta este municipio según la citada ley municipal. En su virtud, acuerda la corporación se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédula a los asociados, en observancia a lo que dispone el artículo diez y seis del reglamento.

D. José Gardillo  
 Murillo  
 D. José Espata  
 D. Piasco Gordillo  
 D. Antonio Rubiales  
 D. José Rubiales  
 D. José

Día 12 de Octubre

Se acordó el apremio de tener grado contra los contribuyentes deudores por el impuesto de cédulas personales, en el año económico de 1883-84.

Señores  
 Presidente  
 Gordillo  
 Martiner

En la villa de Las Santas a doce de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Reunido el Ayuntamiento de esta misma en sesión extraordinaria

Folio cuarenta y uno.



Murillo en las casas consistoriales, compuesto de los señores conce-  
 jales anotados al margen, en unión de los asociados en  
 García igual número para componer la Junta municipal ad-  
 Rapata ministrativa que también se hacen constar por relación  
 Gordillo marginal, conveados, previamente con arreglo a la ley,  
 Pizarro bajo la Previdencia del Sr. primer Teniente de Alcalde  
 Rubiales Don José Rico Gomez de Teran; abierta la sesión por  
 Gordillo dicho Sr., se dió cuenta de las diligencias acreditadas por  
 el Comisionado de ejecución, en el expediente general de  
 apremios de primero y segundo grado seguidos contra los  
 contribuyentes que no han satisfecho las cuotas que  
 le han correspondido por el impuesto de cédulas  
 personales en el año económico pasado de mil  
 ochocientos ochenta y tres a mil ochocientos ochen-  
 ta y cuatro: abierta discusión sobre este punto, expre-  
 sado Sr. Presidente dijo que ante todo se leyese in-  
 tegramente la instrucción vigente sobre la materia;  
 lo que verificado por mí el infrascrito Secretario, y ente-  
 rados los señores concejales y asociados de sus prescripciones,  
 se procedió al examen del diligenciado que contiene  
 el expediente general instruido en esta villa por el  
 Comisionado ejecutivo Don José Becerra Salguero, en  
 la realización de los apremios de primero y segundo  
 grado: resultando, que dichos contribuyentes carecen

de bienes muebles, semovientes y otros efectos, y hasta de bienes inmuebles en que practicar el embargo, se consideran fallidas por insolventes, las cuotas señaladas a cada uno. Y en conformidad a lo que dispone la instrucción, expóngase al público, por término de seis días, relación de dichos deudores, para que los vecinos puedan hacer las observaciones que estimen oportunas. Y terminada el objeto de la sesión, se levantó por dicho Sr. Presidente, firmándolas con los señores concejales y asociados asistientes de que certifico.

José Risco Gordillo

Martinez

Juan Murillo Larciatz

Rubiales

Gordillo

Riasco

Rubiales

Gordillo

Doroteo Rubial  
Hijo

Dia 19 de Octubre.


Se acordó la aprobación de las cuentas del Ayuntamiento de Atra. Tra. de la Estrella.

Señores

Presidente  
Gordillo  
Murillo  
Martinez  
Rubiales  
Riasco  
Gordillo  
Ortiz  
Gordillo  
Manera  
García

En la villa de Los Santos a diez y nueve de octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunido, en las casas consistoriales, el Ayuntamiento de esta misma, en sesión ordinaria, compuesto de los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del

Holio cuarenta y dos.



Fr. primer Teniente de Alcalde Don José Rico Gomez  
Beran; abierta la sesión por dicho señor, y leída el  
nota de la anterior que aprobada. Los señores de la  
comisión de presupuestos y cuentas municipales, ma-  
nifestaron: que han visto y examinado detenidamente  
las rendidas por Don José Gordillo Lemos, de esta ve-  
ciudad, Mayordomo Depositario de los fondos del  
Santuario de Nuestra Señora de la Librilla, correspon-  
dientes al año de mil ochocientos ochenta y tres a mil  
ochocientos ochenta y cuatro, y emiten su dictamen,  
concebido en estos términos. Que han encontrado arre-  
gladas y conformes, tanto las partidas de cargo como  
las de data, á los recibos y demas documentos justifico-  
cativos que la acompañan; en su virtud, la someten al  
examen y aprobación del Ayuntamiento. La corporación,  
después de leída dicha cuenta y documentos, que las  
acompañan, atendiendo á lo que resulta del dictamen  
de la comisión y el informe del Regidor Estudio que  
se halla en un todo conforme con aquel, acuerda por  
unanimidad su aprobación: que se haga constar así  
en las mismas á efectos oportunos, y que se remitan  
al Sr. Cura párroco, para que exponga lo que se  
le ofrezca sobre las mismas.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar, se le-  
vantó la sesión por el Sr. Presidente, que firma con  
los señores concejales concurrentes, de que certifico.

José Gordillo      Manuel Martínez

Concejales

Riasco Gordillo Ortiz Gordillo  
Manana Garcia &  
Le Inotio Rubiales  
his

Dia 26 de Octubre.

Se acordó admitir la dimisión de los cargos de Alcalde Presidente del Ayuntamiento y de Concejal a Don Antonio Bueno Casillas.

Señores  
Presidente  
Gordillo  
Martinez  
Garcia  
Murillo  
Rubiales  
Riasco  
Gordillo  
Ortiz  
Gordillo  
Mancera

En la villa de Los Santos a veintiseis de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunido, en las casas consistoriales, el Ayuntamiento de esta misma, en sesión ordinaria, compuesto de los señores concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde Don José Rico Gomez de Teran, abierta la sesión por dicho Sr. y leida el acta de la anterior fue aprobada. Ato seguido, se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, Don Antonio Bueno Casillas, presentando la dimision de su cargo y del de concejal, por existir incompatibilidad con el de agente Recaudador del Banco de España en este Partido, para el que ha sido nombrado con fecha once del actual, acreditándolo con la correspondiente credencial. Visto lo que dispone la ley municipal vigente, el Ayuntamiento se acuerda aceptar por su parte dicha dimision: que se dé conocimiento inmediatamente al Sr. Gobernador civil





N. 0.111.383

*Folio cuarenta y tres.*

de la provincia con certificación de este acuerdo y que se encargue interinamente de la Presidencia el Sr. primer Teniente de Alcalde.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, que firma con los demás señores concejales que han asistido, *de* que certifico.

*Pico Gardillo*      *Martín García*

*Murillo*

*Rubiales Piasco*

*Gordillo Artín*

*José Gardillo*

*Martín García*

*Donato Rubiales*

*Día 2 de Noviembre*

*Fico*

Se acordó la distribución de fondos en el mes de Octubre último.

Señores  
Presidente  
Gordillo  
Martín  
Murillo  
Rubiales  
Piasco  
Gordillo  
Artín

En la villa de Los Santos á dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunido en las salas consistoriales el Ayuntamiento de esta misma, en sesión ordinaria, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde de Don José Pico Gomez de Ceran; abierta la sesión

Mancera  
Gardillo  
Garcia

por dicho Sr. y leida el acta de la anterior, fue apro-  
bada. Ato seguido, el Ayuntamiento acordó la designa-  
ción y distribución de fondos por capítulos y artículos,  
para satisfacer las obligaciones del mes de Octubre síl-  
tino, conforme a lo dispuesto en el artículo ciento  
cuarenta y siete de la Ley Municipal y Real de-  
creto de veintinueve de Agosto de mil ochocientos  
ochenta y uno.

| Artículos | Capítulos. 5.º Beneficencia Municipal          | Pecetas P.   |
|-----------|--|--------------|
|           | Suavos y conducción de pobres transeuntes. --- | 56 25        |
|           | Capítulo 7.º Concepción pública. ---           |              |
|           | Suavos y conducción de personas pobres. ---    | 6 25         |
|           | <u>Total. ---</u>                              | <u>62 50</u> |

Fuero habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la  
sesión por el Sr. Presidente que firma con los señores  
concejales que han asistido, de que certifico.

Rino Gardillo Mantuere

Murillo

Rubio Piaseo

Gardillo Ortíz

Mancera

Le

Gardillo Garcia

Doctor Rubial

Dia 9 de Noviembre 1880

Se acordó hacer dimisión de sus cargos los in-  
dividuos de este Ayuntamiento.

En la villa de Los Santos á nueve de Noviembre

Señores  
 Presidente  
 Gordillo  
 Martiner  
 Murillo  
 Rubiales  
 Riano  
 García  
 Gordillo  
 Ortiz  
 Mancera  
 Gordillo

de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunido en las casas consistoriales el Ayuntamiento de esta misma en sesión ordinaria, con asistencia de los señores concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde Don José Rico Gomez de Teran; abierta la sesión por dicho Sr. y leida el acta de las anteriores que aprobada. Exgerado Sr. primer Teniente de Alcalde, manifestó: que hallándose quebrantada su salud de largo tiempo y resentida hoy por sus recientes desgracias de familia, necesita, según dictamen facultativo, consagrarse exclusivamente al restablecimiento de aquella y prescindir por completo de toda actividad, mudar de aires y prolongar acera por largo tiempo, su ausencia a fin de conseguirlo; por tanto, si ha de cumplir la prescripción médica, se ve en la imposibilidad de llenar con la puntualidad que le es exigible los deberes que le imponen los cargos de concejal primer Teniente de Alcalde: exgerando de la corporación se sirva relevarte del cargo de concejal y aceptar la renuncia que del mismo hace en este acto. El Ayuntamiento, oido lo expuesto por el Sr. primer Teniente de Alcalde, y sin embargo de considerar justas las razones expuestas por el mismo, se puso a discusión citada proposición y después de un largo debate, se convino: en que, habiéndose excusado el Sr. Presidente Don Antonio Bueno Basillas del cargo que desempeñaba en la corporación, por haber sido nombrado Agente recaudador del Banco de España en este Partido, y hoy pre-



sentar la renuncia el Sr. primer Teniente de Alcalde, creen lo más oportuno presentar su dimisión las demás señores que componen el Ayuntamiento, cada vez que unidos vinieron a la representación de este Municipio, para afrontar entre todos y de mancomun, los asuntos concernientes al mismo de cualquier clase que fueren; esperando que el Sr. Gobernador tenga por presentada la renuncia del cargo de concejales de este Ayuntamiento que presentan en este acto; acordándose remitir la certificación de este acuerdo a dicha Superioridad.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión por dicho Sr. Presidente, que firma con los señores concejales que han asistido de que certifico.

Rico Gardillo Marture

Murillo

Nubiales Piasco

García

Gordillo Ortíz

Mancera

Gordilla  
Droto Nubial  
Rico

Día 16 de Noviembre

Se acordó admitir la dimisión del cargo de 1.º Teniente de Alcalde a Don José Rico Gomez de Beran, elegir para dicho cargo al Regidor Sindico Don Francisco Murillo Rico, para



N. 0.932.408

Folio cuarenta y cinco.

Indico al Regidor Don Cristobal Rubia-  
les Carretero y señalar el domingo próximo  
para la formación del alistamiento de moros.

Señores  
Presidente  
Gordillo  
Martiner  
Rubiales  
Riasco  
García  
Gordillo  
Mancom

En la villa de Los Santos a diez y seis de Noviembre  
de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunido, en las  
casas consistoriales, el Ayuntamiento de esta misma  
en sesión ordinaria, asistiendo los señores concejales ane-  
tados al margen, bajo la Presidencia interina del Sr. pri-  
mer teniente de Alcalde Don José Pico Gomez de  
Aceran; se abrió la sesión por dicho Sr. y leída el acta  
de la anterior fue aprobada. Después Sr. primer te-  
niente de Alcalde expuso, deseaba se tomara acuer-  
do sobre la dimisión de los cargos de concejal primer  
teniente de Alcalde que presentó en la sesión  
anterior; pues si bien en ella resolvió la corporación  
presentar la de todos los individuos que la componen  
al Sr. Gobernador civil de la provincia, dicha au-  
toridad no la aceptaría; consiguiendo únicamente  
con dicha medida, retrasar la marcha de los asun-  
tos que de tan perentoria necesidad es su resolu-  
ción: rogando a la corporación no demore la re-  
solución de todo lo expuesto. El Ayuntamiento,  
tomando en consideración lo manifestado por el  
Sr. Presidente interino y después de una amplia

y detenida discusión en la que, cada cual y por su orden, expuso lo que creyó oportuno; y considerando muy justa la excusa expuesta por el Sr. primer Teniente de Alcalde para eximirse de los cargos expresados, puesto que a todos consta lo delicado de su salud, acordó por unanimidad admitir su dimisión del cargo de primer Teniente de Alcalde, quedando como concejal, toda vez que este es de menor trabajo y puede, expresado Sr., desempeñarlo con mas asiduidad que aquel.

Visto lo que dispone el artículo cincuenta y dos de la vigente ley municipal, se procedió a la elección del primer Teniente de Alcalde entre los individuos del Ayuntamiento; y verificado el escrutinio, resultó elegido, por mayoría de votos, Don Francisco Murillo Rico que en la actualidad desempeña el cargo de Regidor Sindico: procediendo acto continuo y en igual forma al nombramiento de Sindico, resultó elegido el regidor Don Cristóbal Ruciales Cabretero. Y habiendo necesidad se determinar el orden numérico de los regidores, se procedió a verificarlo por el número de votos que cada cual obtuvo en su respectiva elección, dando el resultado siguiente: Primero, Don José Rico Gomez de Beran. Segundo, Don Pío Priano Glerena. Tercero, Don Eujiriano Gordillo y Gordillo. Cuarto, Don Saturnino Zapata Perez. Quinto, Don Alejandro Ortiz Gordillo. Sexto, Don Antonio Caballero Rodriguez. Septimo, Don

José Gardillo Lemos y Octavo, Don Antonio  
Manera Gardillo.

Seguidamente, expuso el Sr. Presidente que,  
con arreglo a la ley de reemplazo vigente, debia  
ocuparse la corporación de señalar el día en  
que ha de procederse a la formación del alistamien-  
to para el próximo reemplazo; acordándose por una-  
nidad, se haga el Domingo próximo a las diez de  
la mañana.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar, se levan-  
tó la sesión que firma el Sr. Presidente y señores  
concejales que han asistido, de que certifico.

José Luis Gardillo Marture

Antonio Pizarro García Gardillo

Manera  
Le

Donato Pizarro

Día 23 de Noviembre

Se acordó formar el alistamiento para el reem-  
plazo del ejército del año 1885, y pedir auto-  
rización para la entrega y limpieza de las  
chapas de la Dehesa Boyal.

Señores En la villa de Los Santos, a veintitres de Noviembre  
Presidente de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunido, en las



Martinez  
Rubiales  
Pizarro  
Garcia  
Gordillo  
Mancera

casas consistoriales el Ayuntamiento de esta misma, en  
sesión ordinaria, compuesto de los señores concejales que  
al margen se expresan, con asistencia del Sr. Regidor  
Jefe Don Cristóbal Rubiales Barretero y la del Sr.  
Cura Regente Don Enrique Ubeda Mauranaro, pro-  
piamente invitados, bajo la Presidencia del Sr. segundo  
Teniente de Alcalde Don Antonio Gordillo Seco. Hien-  
do las diez de la mañana se declaró constituida la con-  
gregación en sesión pública y se mandó anunciar llama-  
do a los interesados que quisieran presenciar la formación  
del alistamiento de los moros a quienes corresponde jugar  
la suerte de soldado el último domingo del próximo mes  
de Diciembre, para el cumplimiento de mil ochocientos ochenta  
y cinco. Presentes varios de estos, dispuso el Sr. Pre-  
sidente que se diera principio a tan importante ope-  
ración por la lectura de la ley y disposiciones vigentes,  
lo cual se verificó por mí el infrascrito Secretario en  
esta voz. Estando sobre la mesa los libros parroquia-  
les competentes y necesarios para enterarse de las edades,  
los padrones de vecindad de años anteriores, las listas  
de inscripción y todos los demás datos necesarios, se dió  
principio a la formación del indicado alistamiento, de-  
duciéndose de los expresados antecedentes  
y demás que se tienen a la  
vista, clasificando a los moros al  
tenor de lo dispuesto por el ar-  
tículo cuarenta y ocho  
de la ley, dando todo el siguiente





*Folio sesenta y siete*

*de resultados.*

| N.º | Calles   | Nombres y Apellidos de los mozos. | Padre       | Madre      | Nacieron |         |      | Lugar |
|-----|----------|-----------------------------------|-------------|------------|----------|---------|------|-------|
|     |          |                                   |             |            | Día      | Mes     | Año  |       |
| 1   | Sevilla  | Segundo Baldan Montano            | José        | Teodora    | 15       | Sept.   | 1865 | Alt.  |
| 2   | "        | Eduardo Gonzalez Macias           | José        | Concepcion | 11       | Sept.   | "    | "     |
| 3   | "        | Cristobal Santiago Sanelario      | Juan        | Maria      | 7        | Sept.   | "    | "     |
| 4   | "        | Celedonia Becerra Esquivel        | Angel       | Maria      | 3        | Marzo   | "    | "     |
| 5   | Madres   | Francisco Santiago Lavado         | Cristobal   | Inocencia  | 19       | Sept.   | "    | "     |
| 6   | "        | Roman Claudio Gordillo            | Manuel      | Dolores    | 17       | Sept.   | "    | "     |
| 7   | Lovera   | Benito Garcia Osenas              | Francisco   | Eugenia    | 12       | Enero   | "    | "     |
| 8   | Salvador | Juan Gonzalez Carrero             | Juan.       | Angela     | 2        | Octubre | "    | "     |
| 9   | "        | Cipriano Gordon Hernandez         | Juan        | Manuela    | 10       | Julio   | "    | "     |
| 10  | "        | Celestino Perez Garrido           | Juan.       | Carmen     | 19       | Mayo    | "    | "     |
| 11  | Huedas   | Antonio Sayago Gonzalez           | Bibiano     | Brigida    | 9        | Sept.   | "    | "     |
| 12  | Hekuan   | Juan Hernandez Gordillo           | Andres      | Petronila  | 16       | Mayo    | "    | "     |
| 13  | "        | Angel Baverd Terrano              | Manuel      | Ant.       | 27       | Sept.   | "    | "     |
| 14  | Boque    | Manuel Aguilar Moreno             | Juan        | Trinidad   | 16       | Enero   | "    | "     |
| 15  | "        | Francisco Martinez Balvet         | Julian      | Julia      | 4        | Octubre | "    | "     |
| 16  | Hekuan   | Juan Suarez Rinero                | José        | Dolores    | 25       | Enero   | "    | "     |
| 17  | Castillo | José Montano Moreno               | Santiago    | M. Ant.    | 17       | Marzo   | "    | "     |
| 18  | Carrera  | Juan Hernandez Roblas             | Juan        | Josefa     | 6        | Mayo    | "    | "     |
| 19  | "        | Fernin Gonzalez Gordillo          | Bernando    | Virila     | 10       | Sept.   | "    | "     |
| 20  | "        | Antonio Garcia Montano            | Juan        | Ant.       | 17       | "       | "    | "     |
| 21  | "        | Andres Vazquez Garrido            | Juan Andres | Virgilio   | 19       | Octubre | "    | "     |
| 22  | "        | Lidoro Santiago Pachon            | Antonio     | Fran. ca   | 26       | "       | "    | "     |
| 23  | "        | Manuel Robla Molina               | Justo       | Fidel      | 20       | "       | "    | "     |
| 24  | "        | José Gordillo Lavado              | Andres      | Celestina  | 9        | Julio   | "    | "     |
| 25  | "        | Helix Lubilo Sequera              | José        | Remedio    | 20       | Sept.   | "    | "     |
| 26  | "        | Francisco Mullor Romero           | Samilo      | Petra      | 20       | "       | "    | "     |
|     | "        | Bonito Aguilar Diaz               | Juan        | M. Maria   | 21       | Enero   | "    | "     |

|    |  |                         |    |         |      |  |  |
|----|--|-------------------------|----|---------|------|--|--|
| 28 | Castro Francisco Romero Carrillas      | Juan M. Juana           | 27 | Octubre | 1865 |  |  |
| 29 | Astuan Juan Perez Garrido              | Andres Franca           | 20 | Mayo    |      |  |  |
| 30 | Cant. Francisco Cuyplido Galeas        | Juan Trabel             | 14 | Ebre.   |      |  |  |
| 31 | " Manuel Bonales Pachon                | Luis Lucia              | 8  | Ebre.   |      |  |  |
| 32 | Pizarra Ant. Marcelino Pachon y Pachon | Lorenzo Arap            | 2  | Junio   |      |  |  |
| 33 | Regueta Damian Pachon Gordillo         | José M. Sobella         | 27 | Ebre.   |      |  |  |
| 34 | Prin Antonio Flores Agudo              | Antonio Maria           | 19 | Octubre |      |  |  |
| 35 | Nuen D. Faustino Martin Aguilar        | José Celestina          | 20 | Junio   |      |  |  |
| 36 | " Antonio Magro Lima                   | Helis Josefa            | 17 | Ebre.   |      |  |  |
| 37 | Agua D. Jesus Garcia Gaurales          | D. Manuel D. Sabina     | 14 | Mayo    |      |  |  |
| 38 | " Cleuterio Gordillo y Gordillo        | Ant. Dionisio Hernandez | 18 | Abril   |      |  |  |
| 39 | Rafa Santos Gordillo Pachon            | Antonio Trabel          | 1. | Ebre.   |      |  |  |
| 40 | Corrida Antonio Lavado Sanchez         | Diego Carmen            | 17 | Ebro.   |      |  |  |
| 41 | " Manuel Pachon Cortijo                | Aquilino Franca         | 26 |         |      |  |  |
| 42 | " Fabian Tarifa Cortijo                | Josefa Josefa           | 20 | Abril   |      |  |  |
| 43 | Sobella Ciraco Erasme Hernandez        | Franca Rosa             | 1  | Mayo    |      |  |  |
| 44 | " Julian Sordalis Gordillo Lavado      | Juan Maria              | 2  | Ebre.   |      |  |  |
| 45 | " Antonio Royero Gordillo              | José Carmen             | 5  | Marzo   |      |  |  |
| 46 | " Manuel Santiago Gordillo             | Juan Carmen             | 5  | Junio   |      |  |  |
| 47 | " Francisco Conejo Vazquez             | Ant. Manuel D. Josefa   | 20 | Octubre |      |  |  |
| 48 | Barra Jose Saavedra Gordillo           | Diego Brigida           | 6  | Marzo   |      |  |  |
| 49 | " Celestino Reyes Gordillo             | Miguel Romana           | 20 | Julio   |      |  |  |
| 50 | " Francisco Luna Barregon              | Diego Joaquina          | 22 | Ebre.   |      |  |  |
| 51 | Concep Antonio Pachon Moreno           | Manuel Valentina        | 25 | Enero   |      |  |  |
| 52 | " Pablo Pachon Moreno                  | Manuel Valentina        | 25 |         |      |  |  |
| 53 | Pradajoz Juan Sanchez Pachon           | Santos Maria            | 28 |         |      |  |  |
| 54 | " Antonio Custodio Romero              | Antonio Maria           | 19 | Marzo   |      |  |  |
| 55 | " Antonio Ramos Carrajal               | Andres Josefa           | 22 | Octubre |      |  |  |
| 56 | " Jose Montano Garcias                 | Ant. M. Ant.            | 29 | Mayo    |      |  |  |
| 57 | " Jose Gordillo Carrillas              | Antonio Maria           | 4  | Abril   |      |  |  |
| 58 | Bozo Antonio Garcia Granero            | Antonio Josefa          | 17 | Enero   |      |  |  |
| 59 | Incom. Manuel Baranova Gordillo        | Saturio Franca          | 8  | Mayo    |      |  |  |
| 60 | " D. Rafael Carrasco Reyes             | D. Manuel D. Victoria   | 12 | Enero   |      |  |  |
| 61 | Carminia D. Luis Ulloa Rico            | D. Luis D. Romana       | 18 | Agosto  |      |  |  |
| 62 | Extramun. Santiago Mates Montano       | Manuel Helija           | 29 | Abril   | 1864 |  |  |

No resultando otros moros que por ser incluídos en esta alícuota se dio por terminado en la forma ordinaria, acordando



Hoy es veintay cuatro



que sin levantar mano se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez dias segun está prevenido. Y últimamente, que se convoque por edictos a todos los moros interesados, sus padres amos ó parientes, para que concurren al acto de la rectificación el día ocho de Diciembre próximo; sin perjuicio de la cita personal a los primeros, que se hará por papelita duplicada segun está mandado. Firmando los señores concejales y Sr. Curas de que yo el Secretario certifico.

Gordillo Martínez Nubiales

Riasco García Gordillo Mancera

Gordillo Ortíz

Donato Nubiales  
Firmo

Día 30 de Noviembre.

Se acordó la lujuria, moneda y entresaca de los resalvos de cuina que contiene la Decreta Real.

Señores  
Presidente  
Gordillo  
Martínez  
Riasco  
García  
Rico  
Ortiz  
Gordillo  
Gordillo  
Firmo

En la villa de Los Santos a treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunido, en las casas consistoriales el Ayuntamiento de esta misma en sesión ordinaria, asistiendo los señores concejales ausentes al margen, bajo la Presidencia interina del Sr. primer teniente de Alcalde Don Francisco Maurillo Risco se abrió la sesión por dicho Sr. y leida el acta

de la anterior, fue aprobada. Referido Sr. Presidente, manifestó: que hallándose incluido en el plan de aprovechamientos forestales del actual año, la limpieza y entresaca de los resalvos de encina que contiene la Dehesa Real; cuyo aprovechamiento debió efectuarse en el año pasado de mil ochocientos ochenta y dos, y no se llevó a efecto por haber trascurrido el plazo marcado en el pliego facultativo sin haber dado principio; siendo de más urgente necesidad practicar en este año, por consecuencia del incendio ocurrido en el próximo pasado mes de Agosto, con el que se han resentido algunos árboles; y aproximándose la época de practicar dicha operación, se estaba en el caso de acordar lo que proceda con arreglo á las disposiciones vigentes sobre la materia. En su consecuencia, visto lo que determina el Reglamento de diez y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco y la Real orden circular de veintitres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno y considerando es de suma necesidad, en beneficio ó conservación del arbolado, la limpieza, monda y entresaca de los resalvos de encina que contiene la Dehesa Real, el Ayuntamiento acuerda se proceda sin levantar mano á la formación del oportuno expediente, el que, terminado, se remitirá al Sr. Gobernador civil de la provincia para que le preste su aprobación si la mereciere.

E no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido, de que certifico.

Munilla

García

Martinez





Folio cuarenta y nueve.

García Rico  
Gordillo Manera  
L.

Risco  
Ortiz Gordillo  
Donato Rubiales  
L.

Día 7 de Diciembre.

Se acordó remitir a la Superioridad, el expediente instruido para la entera y limpia de las resalvos de encina de la Dehesa Royal.

Señores  
Presidente  
Gordillo  
Martiner  
Gordillo  
Risco  
García  
Ortiz  
Gordillo  
Risco  
Manera

En la villa de Los Santos a siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro: Acunido en las casas consistoriales el Ayuntamiento de esta misma en sesión ordinaria, bajo la Presidencia interina del Sr. y primer teniente de Alcalde Don Francisco Murillo Rico, con asistencia de los señores concejales anotados al margen, se abrió la sesión por dicho Sr. y leída el acta de la anterior fue aprobada. Se dió cuenta del expediente instruido por la Presidencia, para solicitar autorización a fin de limpiar los resalvos de encina que contiene la Dehesa Royal, incluído ya, este aprovechamiento en el plan forestal del actual año; y estando instruido referido expediente con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia,

el Ayuntamiento a cuenda se remita original para su aprobación a la Superioridad. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido, de que certifico.



Muñillo Gordillo  
 Gordillo  
 José Gordillo  
 Martiner  
 Ortíz  
 Manera  
 Don Esteban Rubial

Día 8 de Diciembre  
 Acta de rectificación del alistamiento para el recemplero del Ejército.

Señores  
 Presidente  
 Gordillo  
 Martiner  
 Rubiales  
 Ortíz  
 García  
 Gordillo  
 Gordillo  
 Riasco  
 Rico  
 Manera

En la villa de Los Santos a ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Constituido el Ayuntamiento en las salas consistoriales con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia interina del Sr. primer Teniente de Alcalde Don Francisco Muñillo Rico: siendo la hora de las diez de la mañana, señalada en los edictos y convocatoria, se abrió la sesión pública destinada a practicar la rectificación del alistamiento de los moros que deben pagar la suerte en el recemplero del año actual, a presencia de los mismos y demas interesados que concurren,

se dio principio al acto por la lectura íntegra de los capítulos sexto y séptimo de la Ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de veintiocho de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho, reformada por la de ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y dos, y del mencionado alistamiento, verificando lo cual, se hicieron las reclamaciones siguientes.

Silvestre Montano, tío carnal del moro Antonio Garcia Montano hijo de Juan y Antonia, reclamó la exclusión del alistamiento de esta villa, de referido moro, por estar incluido en el de Zalamea la Real provincia de Huelva; y justificado dicho extremo por un oficio de la Alcaldía de expresado pueblo y estando conformes los interesados, el Ayuntamiento acordó su exclusión.

Antonio Gordillo padre del moro Santos Gordillo Pachón, empadronado en la calle Hafra, manifestó que su referido hijo nació el día primero de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis, por lo cual pedía la exclusión del actual alistamiento. comprobado lo expuesto por los libros parroquiales y conformes los interesados, se acordó su exclusión.

Antonio Pachón Moreno, hermano de Pablo hijo de Manuel y Valentina, manifestó que citado moro murió en la edad de la infancia, por lo cual pedía la exclusión del alistamiento actual: consultados los libros parroquiales, y resultando ser cierto lo expresado y conformes los interesados, se acordó su eliminación.

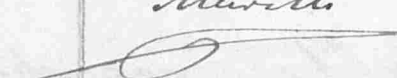


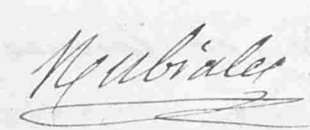




José Clemente padre del moro José Clemente García  
hijo de José y María Audres empadronado en la calle  
de Tapete, reclamó la inclusión en referido alistamiento  
militar del expresado su hijo, por haber nacido en veintidós  
día de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco  
y por lo tanto con la edad suficiente: comprobada esta  
por los libros parroquiales, se acordó su inclusión.

Angel Gardillo, padre del moro Rabian Gardillo Non  
cero hijo de Angel y Antonia, empadronado en la calle  
Poro, manifestó que su citado hijo nació el día Treinta  
de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco, por lo  
cual pedía la inclusión en dicho alistamiento: compro-  
bado este extremo, por los libros parroquiales, el Ayuntamiento,  
acordó su inclusión.

Trabel Boude, madre del moro Eduardo Prieto Boude,  
reclamó la inclusión en referido alistamiento, de su  
citado hijo, por haber nacido el día tres de Mayo de mil  
ochocientos sesenta y cinco, y por lo tanto con la edad  
competente: y comprobada esta por la partida de  
Bautismo, se acordó su inclusión.

En no resultando otros moros que poder incluir  
ni habiendo más reclamaciones de que ocuparse, se  
dijo por terminado este acto, firmando el Sr. Presidente  
de y señores concejales que han asistido de que certifica.

Muñoz                      Gardillo                      Martiner  
                                              
Munibales                      Ortiz García                      Gardillo  
                                            





Setecientos cuarenta y uno.

Gordillo

Rico Manera

Francisco

Donato Rubiales

Dia 14 de Diciembre

Se acordó la distribución de fondos en el mes de Noviembre últimos.

Señores  
Presidente  
Gordillo  
Martiner  
Rubiales  
Gordillo  
García  
Gordillo  
Rico  
Manera

En la villa de Los Santos á catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunido en las casas consistoriales el Ayuntamiento de esta misma en sesión ordinaria, bajo la Presidencia interina del Sr. primer teniente de Alcalde Don Francisco Murillo Rico, asistiendo los señores concejales anotados al margen; se abrió la sesión por dicho Sr. y leída el acta de la anterior fue aprobada. Acto seguido, el Ayuntamiento acordó la designación y distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de <sup>del mes de Noviembre últimos</sup> el mes, conforme á lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y siete de la ley Municipal y Real decreto de veintinueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

Artículo Capítulo 5.º Beneficencia Municipal. Secretar. S.

4.º Suorro y conducción de pobres transeuntes.

Suma anterior

56 25

Capítulo 7: Corrección pública

|     |  |               |
|-----|--|---------------|
| 2.º | Salarios y conducción de presos pobres.  | 6 25          |
| 3.º | Para los gastos cancelarios del Partido. | 454 18        |
|     | <u>Total.</u>                            | <u>516 68</u> |

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido de que certifico. - Entre líneas de Noviembre último vale

Nubiales

Gordillo Martiner

García

Gordillo Piarco

Manera

Doctro Nubiales

hio

Dia 21 de Diciembre.

Se acordó bajar del precio del arriendo del arbitrio de pesos y medidas, la cantidad de 1,250 pesetas.

Señores

Presidente En la villa de Los Santos á veintuno de Diciembre

Gordillo de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunido en las

Martiner casas consistoriales el Ayuntamiento de esta misma en

Gordillo sesión ordinaria, asistiendo los señores concejales anota

Nubiales dos al margen, bajo la Presidencia del Sr. primer. He

García niente de Alcalde Don Francisco Murillo Pico; abier

Pico ta la sesión por dicho Sr. y leida el acta de la anterior

Gordillo fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta de una recla

Piarco mación del arrendatario del arbitrio de pesos y medidas

Manera

en solicitud de que se le baje el precio de dicho arriendo, por consecuencia de la gran pérdida que viene experimentando a causa de la paralización de las extracciones de efectos, principalmente en la de granos por las medidas sanitarias tomadas durante la epidemia del cólera en la provincia de Alicante: cuyas pérdidas cree el arrendatario podran ascender de dos mil á dos mil doscientas cincuenta pesetas. El Ayuntamiento, tomando en consideración lo anteriormente expuesto, considerando justo sino en todo en parte lo solicitado por Antonio Lagas Santiago, arrendatario del arbitrio de pesos y medidas, puesto que, efecto de las medidas sanitarias, se paralizó la extracción de granos, principal producción de expresado arbitrio, acuerdan por unanimidad bajarle del precio del arriendo que asciende á cinco mil doscientas cincuenta pesetas, la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas, como indemnización de los perjuicios sufridos por consecuencia de las medidas sanitarias; con cuya rebaja, consideran queda reintegrado el arrendatario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firma el Sr. Presidente y señores concejales que han asistido, de que certifico.

Gordillo  
Martinez Gordillo  
Garcia & Rins  
Gordillo  
Francisco Mancera  
D. Mateo Pujales



Día 27 de Diciembre.

Sesión extraordinaria para dar lectura y cerrar definitivamente el alistamiento de los mo-  
ros para el reclutamiento del próximo año  
de 1885.

Señores  
Presidente  
Martinez  
Jordillo  
Rubiales  
Pico  
Jordillo  
García  
Jordillo  
Piasco  
Mancera

En la villa de Los Santos a diecisiete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro: Constituido el Ayuntamiento en las casas consistoriales con asistencia de los señores concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde don Francisco Murillo Pico. Siendo la hora de las diez de la mañana se abrió la sesión pública destinada a dar lectura y cerrar definitivamente el alistamiento de los mo-  
ros que deben jugar la suerte en el reclutamiento del año actual, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo sesenta y dos de la ley de reclutamiento y reclutamiento del ejército de veintiocho de agosto de mil ochocientos setenta y ocho, reformada por la de ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y dos, lo cual se verificó por el infrascrito Secretario a presencia de los interesados que concurren. No habiéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión en referido alistamiento, el Ayuntamiento acordó se diera por definitivamente rectificado y cerrado el alistamiento para el reclutamiento del próximo año de mil ochocientos ochenta



*Hoja cincuenta y tres.*

y cinco, estampándose en el expediente la lista de los moros, con las modificaciones sufridas en la rectificación y anunciándose por edictos la celebración del acto del sorteo, que tendrá lugar en el día de mañana veintiocho del actual, en la forma que previene la ley. Concluido el objeto de la sesión, se levantó, firmando los señores concejales que han asistido de que certifico.

|                 |                          |
|-----------------|--------------------------|
| <i>Rico</i>     | <i>Martinez Gordillo</i> |
| <i>Rubiales</i> | <i>Rico Gordillo</i>     |
| <i>Garcia G</i> | <i>Gordillo</i>          |
|                 | <i>José M. Mancega</i>   |
|                 | <i>Domingo Rubial</i>    |

*Día 28 de Diciembre.*  
*Acta del sorteo general.*

*Señores*  
*Presidente*  
*Gordillo*  
*Martinez*  
*Rubiales*  
*Rico*

*En la villa de Los Santos a veintiocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Constituido el Ayuntamiento constitucional de la misma en las casas consistoriales compuesto de los señores concejales que al margen se expresan, para celebrar el acto del sorteo de moros*

Gordillo  
Ortín  
García  
Gordillo  
Piasco  
Mancera

comprendidos en el alistamiento que se formó en seguidos de Noviembre de último y se rectificó en ocho del actual, siendo la hora de las siete de la mañana, designada por la ley y en las auncias de convocatoria, a presencia de los interesados que concurrieron, se dio principio a tan solemne acto por lectura íntegra del capítulo octavo de la ley de veintiocho de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho reformada por la de ocho de Enero de mil ochocientos setenta y dos y del mencionado alistamiento.

Preparadas de antemano las cédulas que contenian escritas con toda claridad los nombres, apellidos y calles de las sesenta y dos moras alistadas, se fueron leyendo una por una llamándolas por el orden del propio alistamiento, y enrollándolas, se fueron introduciendo con el mayor esmero y diligencia en bolas iguales que, despues de contadas, introdujo el Sr. Presidente en un globo destinado al efecto, que se cerró y dejó colocada sobre la mesa de la Presidencia a la vista del publico. Igual operacion y en los propios terminos se procedió con otras sesenta y dos papeletas tambien iguales que contenian los números correlativos desde el uno hasta el sesenta y dos, e introducidas en bolas iguales a las de los nombres, se pusieron despues de recontadas en otro globo semejante al de los nombres. Preparados dos niños menores de diez años para la extraccion de las bolas, preguntó el Sr. Presidente a los concurrentes en alta voz, si habia alguien que tuviera que reclamar o protestar; y visto que nadie contestaba, dicho Sr. Alcalde recomendó a todos el mayor orden, compromi-



lira y atención, determinando se procediera al sorteo: removidas las bolas suficientemente, uno de los niños fue sacando las del globo de los nombres y entregando una por una al Regidor Audicio que sacó de ellas las cédulas, leyéndolas en alta voz. El otro niño fue haciendo lo mismo con las de los números y entregándolas al Sr. Presidente que también las extrajo y leyó en alta voz; determinando estas operaciones la suerte de todos y cada uno de los moros en la forma siguiente:

| Calle    | Nombres y Apellidos de los moros y sus padres                                   | Número |
|----------|---|--------|
| Aguas    | Sebastián Gordillo y Gordillo hijo de Sebastián Dionisio y Bernarda número diez | 2      |
| Barrera  | Andrés Vázquez Garrido hijo de Juan Andrés y Visitación número diez y nueve     | 19     |
| Sevilla  | Belisario Becerra Requena hijo de Angel y María número seis                     | 6      |
| Topete   | Manuel Aguilar Marcos hijo de Juan y Asunción número cuarenta y cinco           | 45     |
| Salvador | Rufino Gordon Hernandez hijo de Juan y Manuela número cuarenta y seis           | 46     |
| EB       | Celestino Perez Garrido hijo de Francisco y Carmen número treinta y seis        | 36     |
| Martires | Francisco Santiago Levado hijo de Cristobal e Inocencia número treinta y tres.  | 33     |
| Estrella | Manuel Santiago Gordillo hijo de Juan y Carmen número cincuenta y cinco         | 51     |
| Carrera  | Juan.º Romero Casillas hijo de Juan y Mariana Juanas número treinta y cuatro    | 34     |
| Martires | Roman Bando Gordillo hijo de Manuel y Dolores número doce                       | 12     |
| Estrella | Enrico Arroyave Hernandez hijo de Francisco y Rosa número cuarenta y ocho       | 48     |

D

|             |  |    |
|-------------|--|----|
| Abella      | Francisco Conijo Varquez hijo de Ant. Manuel y<br>María Josefa número cuarenta y tres. | 43 |
| Barbero     | Diego Santiago Pachon hijo de Antonio y<br>Francisca número cincuenta y cuatro         | 54 |
| Ⓐ           | Juan Hernandez Robla hijo de Juan y Josefa<br>número veintinueve                       | 21 |
| Nueva       | Esteban Magro Luna hijo de Felipe y<br>Josefa número cincuenta y dos                   | 52 |
| Ortiz       | Antonio Flores Apala hijo de Antonio y<br>María número nueve                           | 9  |
| Ortiz       | Antonio Garcia Granero hijo de Antonio y<br>Josefa número diez y siete                 | 17 |
| Incomienda  | D. Rafael Baraso Peyer hijo de D. Manuel y<br>D. Vicación número catorce               | 14 |
| Ortiz       | José Gordillo Castilla hijo de Antonio y<br>María número quince                        | 15 |
| Ⓐ           | José Mariano Garcia hijo de Antonio y<br>María Antonia número treinta y dos            | 32 |
| Carrera     | Manuel Robla Molina hijo de Justo e<br>Isabel número treinta                           | 30 |
| Estremadura | Santiago Pletes Montano hijo de Manuel y<br>Felisa número trece                        | 13 |
| Incomienda  | Manuel Baranova Gordillo hijo de Saturno y<br>Francisca número veintiseis              | 26 |
| Salvador    | Juan Gonzalez Barbero hijo de Francisco y<br>Angela número treinta y nueve             | 39 |
| Paras       | Francisco Luna Bersegan hijo de Diego y<br>Joaquina número siete                       | 7  |
| Carrera     | Donato Aquilar Diaz hijo de Juan y Ma-<br>ría Pieves número treinta y siete            | 37 |
| Ortiz       | Antonio Ramos Carrizal hijo de Andres<br>y Josefa número cincuenta y ocho              | 58 |
| Corredor    | Antonio Lavado Sanchez hijo de Diego y<br>Carmen número uno                            | 1  |
| Aeban       | Angel Cervero Lerrano hijo de Manuel y<br>Antonía número cincuenta                     | 50 |





Solo inuenta y cinco.

- Sevilla Eduardo Gonzalez Macia hijo de Jose y  
Bonifacia numero veintiocho 28
- Carrera Francisco Mollo Romero hijo de Ramiro  
y Petra numero once 11
- Comedea Fabian Panfa Cortijo hijo de Jose y  
Josefa numero cuarenta y siete 47
- Sevilla Juan Suarez Sanchez hijo de Jose y  
Dolores numero treinta y cinco 35
- Regente Damián Pachon Gordillo hijo de Jose Maria  
y Estrella numero veintiocho 28
- Comedea Luis Alca Brio hijo de D. Luis y  
D. Ramona numero veintidos 22
- Panas Jose Tevedra Gordillo hijo de Diego y  
Brigida numero cuarenta 40
- Sevilla Juan Perez Garrido hijo de Andres y Fran-  
cisco numero cincuenta y cinco 55
- Extramura Eduardo Nieto Bonde hijo de Manuel e  
Isabel numero cincuenta y siete 57
- Cantarrana Francisco Bumpido Galeas hijo de Juan e  
Isabel numero cuarenta y uno 41
- Sevilla Manuel Corrales Pachon hijo de Luis y  
Lucia numero veinte 20
- Nuevas Antonio Sayago Gonzalez hijo de Bibiano  
y Brigida numero cuatro 4
- Topete Francisco Martinez Calvet hijo de Julián y  
Julia numero cuarenta y cuatro 44
- Carrera Felix Lucilo Legueras hijo de Jose y  
Remedios numero treinta y ocho 38
- Sevilla Cristobal Bandelario Santiago hijo de Juan  
y Analia numero diez y ocho 18

|           |   |    |
|-----------|---|----|
| Badajoz   | Antonio Custodio Romero hijo de Antonio y Maria número diez y seis                | 16 |
| Achuan    | Juan Hernandez Jordillo hijo de Andres y Petronila número cinco                   | 5  |
| Canera    | Bernin Joralez Jordillo hijo de Fernando y Berila número tres                     | 3  |
| P.D.      | José Jordillo Lavado hijo de Andres y Celestina número sesenta                    | 60 |
| Pozo      | Isabín Jordillo Romero hijo de Angel y Antonia número sesenta y uno               | 61 |
| Botella   | Ferdalio Jordillo Lavado hijo de Juan y Maria número sesenta y dos                | 62 |
| Badajoz   | Juan Sanchez Pachon hijo de Santos y Maria número veintinueve                     | 29 |
| Castillo  | José Mariano Moreno hijo de Santiago y Maria Antonia número ocho                  | 8  |
| Topete    | José Clemente Garcia hijo de José y Maria Andres número cuarenta y nueve          | 49 |
| Panas     | Celestino Reyes Jordillo hijo de Miguel y Romana número veintitres                | 23 |
| Borcejo   | Antonio Pachon Moreno hijo de Manuel y Valentina número cincuenta y tres          | 53 |
| Sevilla   | Leopoldo Beldan Montano hijo de José y Teodora número treinta y uno               | 31 |
| Botella   | Antonio Romero Jordillo hijo de José y Carmen número cuarenta y dos               | 42 |
| Lovera    | Benito Garcia Quina hijo de Francisco y Eugenia número cincuenta y seis           | 56 |
| Corredera | Manuel Pachon Cortijo hijo de Aguilino y Francisca número veinticuatro            | 24 |
| Agua      | D. Jesús Garcia Joralez hijo de D. Mauricio y D. Sabina número diez               | 10 |
| Pirara    | Marcelino Pachon y Pachon hijo de Lorenzo y Ana número veinticinco                | 25 |
| Nueva     | D. Esteban Merlín Aguilas hijo de D. José y D. Celestina número cincuenta y nueve | 59 |

En cuya forma visto que no quedaba bola alguna dentro de los globos, se dio por terminado el acto del sorteo, sin haber ocurrido novedad ni incidente alguno habiendo satisfecho la curiosidad ó el deseo de los interesados cuando pudieron ver el contenido de cualquiera de las cédulas; y comprobada la exactitud del contenido de este acta por su confrontación con las cédulas que se habian ido entalando con los hilos preparados al efecto, se mandó actaditar y que á continuacion de este acta se transcriba la lista que por orden sucesivo de números ha tomado el Sr. Regidor en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo segundo del artículo setenta y cinco de la vigente ley. Firmándola todos los señores concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



Man.º Murillo Antonio Gordillo

José Martínez Cipriano Rubiales

José Pico

José Gordillo Alejandro Cortés

Cipriano Gordillo Pío Marco

Antonio Manera

Donato Rubiales





*[Faint, illegible handwritten text in a cursive script, likely a letter or official document.]*





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





